

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En atención a la solicitud de la Junta de Coordinación Política para que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El diputado Ignacio Téllez González** (desde la curul): Ahora todo es urgente, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Estamos consultando a la asamblea, señor diputado.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En términos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se considera de urgente resolución. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, por siete minutos, para fundamentar el dictamen en los términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Después de la fundamentación tendrán derecho, de acuerdo con el Reglamento, a interponer las mociones y hacer todo tipo de intervenciones. Proceda el diputado Pérez Cuevas. No se encuentra, pierde su turno. Ahora sí, diputado Cárdenas Gracia.

**El Presidente diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente. Antes de la moción que va a presentar mi compañero, Rosendo Marín, sí quiero señalar que se está aplicando, desde hace mucho tiempo en esta Cámara, el artículo 100 para tener por dispensados los trámites, el artículo 100, del Reglamento. Y es preciso señalar que este artículo 100, para dispensar trámites, se refiere a proposiciones. No se refiere a dictámenes de ley, no se refiere a minutas, no se refiere a dictámenes de reformas constitucionales.

Entonces, se está haciendo una interpretación extensiva, desde mi punto de vista indebido, del artículo 100, del Reglamento de la Cámara de Diputados. No debe proceder dispensa de trámites con fundamento en este artículo, y menos de una reforma constitucional. No se trata de una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sino se trata de una reforma a la norma jurídica más importante de este país, que es la Constitución.

Quiero que por lo menos los servicios de la Secretaría tengan la decencia de decir que aplican por analogía el artículo 100. Aunque me parece que es una analogía indebida, que no procede, es una falacia porque no se trata de una proposición. Una proposición, como todos sabemos, no tiene la misma jerarquía normativa que una reforma a la Constitución.

Creo, entonces, presidente, para terminar, que no hay fundamento para dispensar trámites de una reforma a la Constitución conforme a este Reglamento, que hay una laguna. Hay una laguna jurídica, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** De conformidad con el artículo 100, en el numeral 2, el pleno resuelve en votación económica las proposiciones que se consideren de urgente resolución.

La terminología de proposición la está introduciendo usted, no existe en el Reglamento una definición jurídica de proposición. Usted supone que proposición no es dictamen, que proposición no es acuerdo, que proposición no es nada de lo que usted ha señalado en su intervención.

Por otro lado, tengo el oficio de la Junta de Coordinación Política en donde están representados todos los grupos parlamentarios, según lo manda el Reglamento, por dos de sus coordinadores, en donde se pide que se tramite como de urgente y obvia esta proposición.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, para decirle con todo respeto que las proposiciones sí están previstas en el Reglamento. Utiliza este término, esta categoría jurídica el Reglamento en el artículo 113, dice: Discusiones de las proposiciones de urgente u obvia resolución.

Y comienza diciendo el artículo 113: Las proposiciones. Es decir, el Reglamento es muy claro, cuando habla de proposiciones se refiere a proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución y no a otro tipo de proposiciones, presidente. Es una interpretación extensiva indebida, es una falacia de falsa analogía.

Hay una relación en el 79 también de los distintos tipos de norma, habla de proposiciones. El pleno podrá conocer proposiciones –y dice–, acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo, protocolarias, etcétera. Está clasificando el tipo de proposiciones, acuerdos, punto de acuerdo, protocolarias. Pero de ninguna manera se habla de leyes, se habla de reformas a la Constitución, de minutas. Es indebido, hay una laguna jurídica –repito– presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Es su interpretación. Seguimos con el trámite. Existe una moción suspensiva presentada por el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene hasta tres minutos para hacerla extensiva a la asamblea.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, diputado.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz** (desde la curul): Si me permite, presidente, le solicito que se haga válido lo que señala el artículo 122, numeral 3, que señala que sea el secretario el que lea el documento e inmediatamente después con todo gusto, desde luego intervendremos en la tribuna. Por favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Totalmente de acuerdo. El secretario dará lectura a la moción suspensiva correspondiente.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento recurso de moción suspensiva para interrumpir la discusión del dictamen enlistado en el orden del día, relativo a la reforma al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual aparece en el apartado de Declaratoria de Publicidad de Dictámenes 11.

Razones y motivos de justificación:

Primero. El día 8 de diciembre pasado se llevó a cabo la sesión plenaria de esta comisión, acordándose la modificación del orden del día de la siguiente forma:

Uno. Proyecto de dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libertad religiosa.

Dos. Proyecto de dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de turismo.

Tres. Proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-I del artículo 73 de la Constitución en materia de juventud.

Sin embargo no se entró a la discusión de los temas, en virtud de que no se reunía quórum necesario para que pudiera sesionar la comisión, por lo que se levantó la misma.

Segundo. El 8 de diciembre de 2011 el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas solicitó por escrito se realizara convocatoria a reunión plenaria para que el día 13 de diciembre del 2011 a las 15:00 horas, con el objeto de continuar con la discusión del orden del día.

Tal petición se consultó a los integrantes de la Junta Directiva resolviéndose por mayoría la celebración de tal reunión. Por tanto para ello, el 9 de diciembre se realizó la convocatoria a reunión ordinaria para el día 13 de diciembre, en la que se discutirían los asuntos señalados en el orden del día, aprobado en la reunión del día 8 de diciembre.

Tercero. El día 13 de diciembre de 2011, únicamente asistieron nueve diputados, por lo que no se completó el quórum necesario, inclusive el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, quien había hecho la petición de la reunión, no asistió.

Reginaldo Rivera de la Torre, Francisco Saracho Navarro y Carlos Alberto Pérez Cuevas, solicitando reunión extraordinaria para el mismo día 14, ello con el propósito de desahogar el proyecto de dictamen al artículo 24 constitucional en materia de libertad religiosa.

Al respecto la presidencia contestó sus escritos en los términos siguiente:

Primero, como presidente tengo impedimento legal para convocar con esa premura, con fundamento en el artículo 150, numeral uno, fracción II, que establece que para las reuniones extraordinarias, tendrá que convocarse con por lo menos 24 horas de anticipación.

Segundo, que como presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, no puedo alterar el acuerdo del pleno de la comisión del 8 de diciembre pasado, en el que por mayoría de votos se acordó modificar el orden del día para el desahogo de tres temas que son:

1. Proyecto de dictamen en sentido positivo, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libertad religiosa;
2. Proyecto de dictamen en sentido positivo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política en materia de turismo;
3. Proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa que adiciona un último párrafo al artículo 4o., y reforma la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución en materia de juventud.

Por tanto el convocar para un solo tema, violaría los extremos del artículo 167, numeral uno, toda vez que el pleno de la comisión aprobó por mayoría, reiteró desahogar tres temas del dictamen.

Quinto. El mismo día 14 de diciembre, a las 16:55 se recibió oficio signado por los diputados Héctor Guevara Ramírez, Reginaldo Rivera de la Torre, Francisco Saracho Navarro, Gustavo González Hernández y Carlos Alberto Pérez Cuevas, en el cual solicitaban se convocara a reunión extraordinaria urgente y a ello se contestó en los términos siguientes:

Con el objeto de dar cumplimiento a su escrito de fecha 14 de diciembre de 2011, recibido en las oficinas de la presidencia, a las 16:55 horas, a través del cual solicita se convoque a reunión urgente para desahogar los asuntos: proyecto de dictamen en sentido positivo en materia de libertad religiosa; proyecto de dictamen en sentido positivo en materia de turismo; proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa que adiciona un último párrafo al artículo 4º y reforma la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución en materia de juventud.

Al efecto, me permito precisar lo siguiente: que los extremos del artículo 150 numeral 1, fracción II del reglamento de la Cámara de Diputados señalan que para llevar a cabo la reunión plenaria se necesita un acuerdo de la junta directiva para convocar, además que se debe expresar con toda claridad por qué la urgencia de la convocatoria.

No obstante lo anterior y para dar cumplimiento a su petición, es pertinente que el documento en solicitud venga avalado por la mayoría de los miembros de la junta directiva.

En el caso de esta comisión, la junta directiva se integra por 10 miembros; por tanto, y para acceder a la solicitud se requiere de seis y hasta no tanto se cumpla con el requisito exigido, la presidencia, en uso de la facultad que le confiere en el artículo 150 del reglamento, convocará a reunión plenaria.

6. Siendo aproximadamente las 17 horas del día 14 de diciembre, los diputados Héctor Guevara Ramírez, Reginaldo Rivera de la Torre, Francisco Saracho Navarro, Gustavo González Hernández, Carlos Alberto Pérez Cuevas irrumpieron en las oficinas de la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales con el objeto de celebrar una reunión de la junta directiva, a la cual nunca fueron convocados todos los integrantes.

Minutos más tarde, diputados de las fracciones parlamentarias del PAN y PRI, algunos de los que son integrantes de la comisión, deliberaron y aprobaron un supuesto proyecto de dictamen por el cual se reforma el artículo 24 de la Constitución.

Es por ello que presento los siguientes preceptos del reglamento de la Cámara de Diputados violados: violación al artículo 150, numeral 1, fracción II. No existió mayoría para que se convocara de manera urgente a reunión plenaria. Los diputados secretarios Héctor Guevara Ramírez, Reginaldo Rivera de la Torre, Francisco Saracho, Gustavo González Hernández y Carlos Alberto Pérez Cuevas, los cuales son cinco únicamente, resolvieron que se celebrara una reunión plenaria, siendo esto violatorio, ya que el artículo mencionado exige que sea por mayoría y en el caso de esta junta directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales sus resoluciones deben ser por cuando menos seis votos.

Violación al artículo 155. En función de que los cinco diputados integrantes de la junta directiva Héctor Guevara Ramírez, Reginaldo Rivera de la Torre, Francisco Saracho, Navarro, Gustavo González Hernández y Carlos Alberto Pérez Cuevas resolvieron celebrar la reunión plenaria sin realizar la convocatoria a todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lo anterior es así y en virtud de que no existe constancia de convocatoria en la que se acredite que se convocó a todas las fracciones plenarios. Violación al artículo 189, numeral 5, de las firmas que se aprecian en el dictamen enviado a la Mesa Directiva, se podrá advertir que ha sido votado y firmado por diputados que no forman parte de la comisión, por lo tanto no pueden suscribir tal documento, generándose que no se haya aprobado por mayoría de los integrantes de la comisión.

Además de la publicación en la Gaceta Parlamentaria, el dictamen expresa que en la Comisión de Puntos Constitucionales existen 33 diputados integrantes, lo cual es absurdo y demuestra notoriamente las graves violaciones al Reglamento.

Violación al artículo 94. El expediente que ha sido entregado a la Presidencia de la Mesa Directiva para discusión en el pleno, no integra todos los elementos de información necesarios para cumplir con el procedimiento legislativo.

Violación al artículo 177, numeral 3. El dictamen votado es distinto al circulado por la Presidencia; esto es así, en virtud de que la versión enviada por la anticipación debida a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, es diverso al que se aprobó el día de ayer por la supuesta reunión plenaria que en esta moción se tacha de ilegal.

Por lo tanto, señor presidente, le solicito se devuelva el dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales con el objeto de que se reponga el procedimiento legislativo. Atentamente, diputado Rosendo Marín Díaz. Es cuanto, presidente.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra, el diputado Rosendo Marín. El 122, en el numeral 3, es clarísimo, diputado Cárdenas Gracia, a él me estoy atendiendo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): No se enoje, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No me estoy enojando, estoy haciendo referencia a la ley.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Buenas tardes, diputadas, diputados. Solicitaría, diputado presidente, si puede dar lectura al documento formal, legal, de la Junta de Coordinación Política donde se señala lo que estamos discutiendo, porque tenemos alguna duda de que en efecto sea un documento firmado por el conjunto de la Junta de Coordinación. Así que le solicitaría de su anuencia para que se lea este documento al respecto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El documento fue leído y en relación a la duda que usted tiene está suscrito por el secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Bueno, gracias. Miren, diputados, a mí me parece que alguno de los argumentos que ya se han manifestado respecto a esta agilidad que tiene la discusión de esta reforma del artículo 24 de la Constitución tiene que ser tomado con mucha seriedad. No estamos hablando de cualquier cosa e incluso no estamos hablando de implicaciones de otro tipo.

Estamos hablando de un asunto que ha marcado la historia nacional, es un asunto que ha definido lo que somos como país, y el papel que ha jugado la jerarquía eclesiástica en la historia del país; de eso estamos hablando. Puede ser que algunos piensen que en algunos otros países hay ciertas reglas, normas que permiten esta convivencia, y sin lugar a dudas así es.

Sin embargo, el papel que ha jugado, no el pueblo ya no católico, no los sacerdotes del barrio, del pueblo, que atienden a sus feligreses, no. Estamos hablando de un poder fáctico que está actuando con todo su poder para imponer a esta Cámara de Diputados una decisión.

Esas presiones esta Cámara las ha recibido muchas veces, y seguramente las seguirá recibiendo. Lo que no podemos permitirnos es que derivado de esas presiones dejemos de lado, incluso, para algunos, su ideología y su pensamiento respecto a estos asuntos y por la puerta de atrás querramos aprobar una reforma tan fundamental en nuestra Carga Magna.

Por eso yo los invito a reflexionar, a que no aprobemos, no discutamos, que se regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales, que se reponga el procedimiento y hagamos un debate de a de veras, no por la puerta de atrás, no inventando firmas o reuniones con este tipo de presiones. No estamos hablando de cualquier cosa, y no creo que ninguno de los miembros de esta Cámara esté dispuesto a tener esta responsabilidad.

Por eso los conmino, los invito a que tengamos un alto grado de responsabilidad y mandemos este dictamen nuevamente a la Comisión de Puntos Constitucionales. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene la palabra en los términos del numeral 3 del artículo 122 como impugnador de la moción, el señor diputado Carlos Pérez Cuevas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No hay a favor. Lea usted el artículo 122, numeral 3, señor diputado. Y lo estoy diciendo con tersura.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Muchas gracias presidente. Asamblea de la Cámara de Diputados, vengo en términos del artículo 122, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados en calidad de impugnador de esta moción suspensiva. La solicitud se da en razón de que lo se expresa en la moción suspensiva no es acorde a la realidad.

En reunión de 8 de diciembre celebrada en el seno de la propia Comisión se derivó de una reunión de junta directiva que por unanimidad determinó enlistar cuatro puntos en el orden del día de la sesión respectiva para poder desahogar. Sesión que fue aprobada por unanimidad de todos los secretarios representados en esa Junta Directiva, en la cual por cierto no estuvo presente el presidente de la misma.

Derivado de ahí, hubo alguna otra sesión donde por favor de quórum no se llevó a cabo esta reunión. Es falso que se haya suplantado las facultades que corresponden a la comisión.

Observamos que de una serie de peticiones a la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, para efecto de que discutiéramos el tema y ante más de tres respuestas negativas de forma reiterada a convocar, los secretarios por mayoría de esta comisión decidimos pedir en términos del artículo 150 y 151 del Reglamento, se citara a una sesión por urgencia. La urgencia la daba el carácter de la reiterada negativa. Tengo que advertir y llamar la atención...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Permítame el orador. Suspéndase el tiempo. Las personas que están solicitando rectificación de hechos o alusiones personales, les ruego se remiten al artículo 114, que señala que sólo en materia de discusión, y no es el caso, pueden interponerse estas alusiones.

La pregunta se hará, como se ha acostumbrado, al término de la intervención. Adelante el orador. Adelante el conteo del tiempo.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Presidente, pediría que suspendiera el término del tiempo y le pidiera a la Secretaría leyera el artículo 151, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Adelante.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Artículo 151, fracción II. Convocar a reunión en caso de que el presidente de la Junta Directiva no la realice, transcurrido el término legal y reglamentario para ello.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez** (desde la curul): Una pregunta.

**El diputado Agustín Guerrero Castillo** (desde la curul): Una pregunta al orador.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, antes de que siga el orador. Las personas que están pidiendo preguntas les recuerdo que el cuestionamiento al orador –fracción III, del número 1, del 114– tampoco están permitidas. Adelante, señor orador.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Muchas gracias, y pediría que me devolvieran los 15 segundos que avanzaron.

El 151 habla de que una vez que el presidente se ha negado a citar, la Junta Directiva por mayoría puede hacerlo, y eso fue el proceso que nosotros seguimos. He de llamar la atención de esta Cámara de los Diputados, que el personal administrativo de las comisiones está contratado y al servicio del pleno de las comisiones, no al servicio de un presidente o de un legislador en lo particular.

Advertimos que la Comisión de Puntos Constitucionales fue abandonada por el personal administrativo, por lo que abandonaron la obligación de convocar a todos los legisladores, una vez que formalmente se presentó el escrito de petición para convocar a la sesión de Puntos Constitucionales.

Algunos hablan de un supuesto albazo, la sesión se llevó a cabo en la sala de juntas de la Comisión de Puntos Constitucionales. Por mayoría, en ese caso unanimidad de los 19 diputados presentes, se dispuso que presidiera esa sesión, como lo establece también la propia reglamentación, su servidor y el diputado Saracho como secretario.

Concluyo presidente. Una vez que eso se desahogó, pedimos que el Canal del Congreso grabara sesión que el día de hoy fue transmitida, según nos han informado ya por escrito, hace unas horas y que es del conocimiento público, de tal manera, que lo que se hizo fue cumplir el Reglamento, la ley y la Constitución, y ahora será el pleno el que entrará a revisar el proceso.

Por lo tanto, presidente, la solicitud de impugnación es que no procede la moción suspensiva toda vez de que el dictamen reúne todos los requisitos constitucionales y legales para ser procesado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Proceda la Secretaría, en los términos del artículo 122, numeral 3, a preguntar a la asamblea si se acepta la impugnación o se rechaza.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Atendiendo a una petición que hace el licenciado diputado Alejandro Encinas, declaro un receso (14:33 horas) para podernos entrevistar en el salón tras banderas con quienes tienen distintos puntos de vista.

(Receso)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor (15:10 horas):** Se reanuda la sesión. Por acuerdo de quienes intervinieron en la reunión celebrada en el salón Tras Banderas, el proyecto de dictamen que está a discusión va a ser regresado a los grupos parlamentarios para encontrar una solución que será presentada durante la sesión.

Mientras tanto, para aprovechar el tiempo seguiremos con el siguiente punto del orden del día.

\*\*\*\*\*

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Pérez Cuevas, quien hará uso de la palabra para exponer a la asamblea el método por medio del cual podríamos abordar las reformas al artículo 24, que en todo caso estará sujeto a la votación del pleno de esta asamblea. Adelante, diputado.



**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Muchas gracias, presidente. La primera parte que sometemos para el conocimiento del pleno tiene que ver con algunas preocupaciones de algunos legisladores en el tema de la redacción, que aparece publicado en la Gaceta Parlamentaria del día jueves 15 de diciembre de 2011.

Las correcciones que pondríamos en un primer inicio es, en el rubro, a partir de donde dice: para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto, el diputado Ricardo López Pescador, propuso. Y ahí quedaría la redacción en el mismo sentido.

Se propone que en la página 19 de esta propia Gaceta, en el tercer apartado que se refiere a las consideraciones de la comisión en el punto primero que pueda quedar suprimido el párrafo segundo, que dice lo siguiente: esta disposición trastoca la jerarquía normativa de los tratados internacionales, considerando que en materia de derechos humanos sí contienen una protección más amplia, deberá prevalecer su contenido sobre cualquier limitación que pudiera exigir en el derecho interno. La propuesta es que ese párrafo pueda ser suprimido.

A partir de esa misma página 19, en todo el cuerpo de este documento donde aparezca libertad religiosa, la propuesta es que conforme al texto de la reforma del 24 constitucional pueda decir libertad de religión.

Por esta razón debe reconocerse expresamente en el texto del artículo 24 constitucional la libertad de religión, y en todos los apartados donde aparezca libertad religiosa tendrá que decir libertad de religión.

En el caso de la página 20, en el punto tercero, donde habla de la libertad de conciencia en materia religiosa, se pediría quedara suprimido el apartado que dice conciencia en materia religiosa, sólo quedando libertad de conciencia.

Estamos hablando sólo sobre el cuerpo argumentativo del dictamen, sobre el concepto específico de la reforma al precepto constitucional número 24, ése lo vamos a abordar en un momento más. Y hay propuestas que tendrán que abordarse mediante las respectivas reservas que en su momento el pleno avale y pueda discutir.

En el caso donde establece libertad de difusión de los credos, ideas u opciones religiosas, se pediría que se retire del siguiente apartado. La comunicación de las convicciones religiosas puede asumir formas diversas. Quedaría hasta ahí, se retiraría, a donde las realizadas, hasta las que utilizan medios de comunicación social, pasando por la escuela, los centros de formación religiosa, etcétera. Esos tres párrafos quedarían suprimidos.

En el caso de derecho a la educación religiosa, todo ese apartado completo que dice: es decir, el derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo a sus convicciones religiosas, aún dentro de la escuela pública... Este polémico tema a la luz del derecho internacional no tiene vuelta de hoja. México ha firmado tratados que lo compromete explícitamente a adoptar las medidas legislativas o de otro carácter, que fuesen necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

El derecho de libertad religiosa en materia educativa corresponde a los padres de familia o tutores y no a las iglesias o grupos religiosos. La imposición de la educación religiosa por parte de una iglesia o la educación antirreligiosa formal o material por parte del Estado, son, ambas, injusticias en contra del derecho de los padres de familia.

La propuesta es que ese apartado completo, de derecho a la educación religiosa pueda ser suprimido de la argumentación.

En el caso de derecho de asociación religiosa, se propone de ese apartado quede suprimido: los grupos religiosos e iglesias son instituciones sub iudice de derecho propio, por lo cual existen con anterioridad a su reconocimiento jurídico. Esto está establecido ya en el cuerpo de la Constitución, por tanto, se solicita puede quedar suprimido.

Y ya de los apartados directos, sobre lo que contempla el artículo constitucional, estaría prácticamente a merced de las reservas.

Haría el planteamiento para que pudiese, si el pleno así lo dispone, bajo esta solicitud de retirar esos párrafos, pudiésemos continuar.

Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se somete a su consideración representa un importante avance en la armonización de nuestra Constitución con los tratados internacionales, así como con el respeto a las libertades y a los derechos humanos de los individuos.

Dicha reforma permitirá reconocer en la Constitución lo dispuesto por los tratados internacional es al adecuar el texto constitucional con los derechos de los individuos, en cuanto a su religión o convicciones, aspectos que deben ser reconocidos y aceptados por el Estado.

Dicha situación no se enfoca a ninguna religión en particular, judíos, cristianos, religiones indígenas, sintoístas, budistas, espiritistas, católicos, libres pensadores, islamistas e hinduistas por solo citar algunas expresiones.

Así como aquellos que no profesan religión alguna se verán beneficiados con este derecho de creer o no creer, de ejercer dicha creencia públicamente sin ser víctima de opresión y discriminación siempre y cuando no constituyan en un delito o falta penados por la ley.

A este respeto es importante mencionar que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual en su artículo 18 con toda precisión reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de religión.

Es importante considerar que a través de la Declaración Universal la comunidad internacional deja de manifiesto que a la libertad de religión abarca diversos aspectos a los cuales el individuo tiene derecho.

Bajo esta tesis el 25 de noviembre de 1981 la Asamblea a General de las Naciones Unidas proclamó la declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Es clara al reconocer que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, la cual es acorde con lo expresado por dicho organismo a través de la Declaración Universal de los derechos Humanos.

El 20 de mayo de 1981 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, que en su artículo 18 de ese instrumento considera a la libertad de religión como un derecho fundamental que los estados no pueden suspender en ningún momento ni siquiera en circunstancias críticas.

Ahora bien, no debe pasar desapercibido que el pacto en cita establece con toda precisión en su artículo 2, numeral 1, la obligación de los Estados parte por respetar y garantizar todos los derechos reconocidos en dicho instrumento.

Ya a través del numeral 2 se determina el compromiso de los países suscriptores de establecer las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a través de dicho pacto. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el llamado Pacto de San José, en su artículo 12 señala que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

Por lo anterior es fundamental que nuestra Constitución esté acorde con los tratados internacionales, y particularmente con los que tienen que ver con derechos fundamentales y derechos humanos.

Por lo cual proponemos que se vote a favor el dictamen que aquí se presenta con las modificaciones que se han presentado en este momento al pleno, asegurando así el respeto, la tolerancia y la no discriminación de aquellos individuos que profesan o no alguna religión, culto, credo o pensamiento o convicción.

Por lo antes expuesto, señor presidente, pediría pueda ser sometido al pleno de la Cámara de los Diputados.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Una pregunta del diputado García Granados.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Adelante.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Fundamentalmente para la presidencia. Respetuosamente solicitarle una copia del dictamen con las modificaciones que se están proponiendo para estudiarlo y revisarlo.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No lo tengo. ¿El diputado Pérez Cuevas ha hecho llegar algún documento a la Presidencia?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** No, presidente, la propuesta conforme a la propia legislación es que ya está el dictamen en la Gaceta del día de hoy. La propuesta de fundamentación en este momento es retirar los párrafos que concretamente se han leído.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Con que uno de los diputados solicite copia del dictamen, tiene que entregarse por escrito.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Encinas.

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (desde la curul). Gracias, presidente. Para puntualizar a lo que ha señalado el diputado Pérez Cuevas. Efectivamente, hay un conjunto de modificaciones al texto de la exposición de motivos que implica la eliminación de varios párrafos, la mejora de la redacción en sus términos y la sustitución de algunos conceptos, particularmente dos.

El de la sustitución del término de libertad religiosa por libertad de religión; y la eliminación de la figura de individuo por la de persona, para que sea congruente con la Constitución.

En segundo término, ya en la discusión en lo particular, veremos las modificaciones al texto del artículo 24, tanto en lo que es el primer párrafo –que es el que está fundamentalmente a su discusión– como la restitución del párrafo tercero que había sido removido del dictamen original, que será materia de la discusión en lo sucesivo.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Presidente, si me permite, es correcta esta apreciación. Concretamente del dictamen para hacerlo congruente es, donde dice individuo pueda decir persona, para hacerlo congruente con la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la reforma al artículo 1o, que ya tuvimos en otras sesiones.

En donde diga libertad religiosa tendrá que decir libertad de religión, para adecuarlo al texto de la propuesta y de los tratados internacionales. El tercer aspecto es la eliminación de los párrafos que se han construido de alguna manera en consenso con las diversas bancadas, para darle congruencia a esa exposición de motivos del proyecto de dictamen.

Sólo para aclarar, el texto que se presenta en este momento al pleno, es el mismo que viene en la Gaceta, el cual podrá ser modificado según las reservas que ya han sido presentadas a la Secretaría de la Mesa Directiva. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Antes de que se retire, diputado Pérez Cuevas, lo que entiendo de su propuesta es que se discuta el dictamen con las modificaciones que usted ha leído y que ha presentado el diputado Encinas, la sustitución de la palabra “individuo” por persona; la sustitución de “la libertad religiosa” por libertad de religión y la inclusión de párrafos que han sido construidos con el acuerdo de distintos partidos políticos.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Así es, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ahora yo tendría una pregunta. Nos quedamos en la moción suspensiva ésta ¿se desahoga o se retira? Sí, diputado Encinas.

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul):** En términos estrictos del procedimiento y el Reglamento, tiene que desahogarse a través de la resolución del pleno.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muy bien. Diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** Sí, presidente. Creo que el comentario inicial del diputado García Granados, tiene sentido. Es verdad que podemos modificar en el transcurso de una deliberación, un dictamen que aparezca en la Gaceta Parlamentaria, pero lo cierto es que las diputadas y los diputados que no estuvieron en ese acuerdo parlamentario, no conocen con precisión el contenido de las modificaciones y no pueden tampoco evaluarlas, no pueden evaluar su pertinencia, no pueden evaluar si se trató de un cambio importante o de cambios simplemente cosméticos.

Creo que nos debíamos de dar algún tiempo para que se publicara o se modificara, se nos presentara el texto tal como va a ser votado por el pleno, para que hubiese plena certeza en lo que van a hacer las diputadas y los diputados, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Gracias, presidente, sólo para argumentar en ese sentido. Lo que propondría es que fuese sometido al pleno toda vez que he dado lectura puntual de los párrafos que serían suprimidos, es decir, ya no aparecerían en el dictamen, están publicados.

No estamos proponiendo una nueva redacción de párrafos, sino sólo suprimir algunos que las diversas bancadas construyeron como acuerdo, que son a los que ya les he dado lectura y con eso tendríamos en este momento, la publicidad de los párrafos a sustituir.

No es materia de debate porque no vamos a construir nuevos párrafos en el aspecto argumentativo. La reforma, como deberá quedar, concretamente el artículo 24 constitucional, será materia de las reservas, porque plantearíamos que continuásemos con la propuesta ya redactada en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy.

Creo que esto podría ayudar, dado que es eliminación de párrafos, no suplantación ni creación de nuevos párrafos.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas por el diputado Pérez Cuevas, al dictamen. En contra, antes de que lo pregunte la Secretaría, el diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado Presidente. No pretendo descalificar el esfuerzo que han hecho mis compañeros de los diversos partidos en lo que aquí ha presentado el diputado Pérez Cuevas; es un esfuerzo, sin duda.

Pero todo el procedimiento ha sido ilegal. Se va a votar algo que no tenemos en nuestro poder, se violentaron los procesos; no voy a insistir en ello, me voy a ir a la sustancia.

¿Existe en México libertad religiosa? La respuesta es sí. ¿Es necesario poner en la Constitución que existe esa libertad religiosa y es plenamente respetada? No. Se está abriendo la puerta para liquidar el Estado laico.

Y como Juárez decía: frente a la defensa de la patria no hay término medio posible; entre venderla y defenderla no hay término medio digno. Y al Estado laico se le defiende sin concesiones.

No me sorprende que el Partido Acción Nacional sostenga esta postura porque ha sido una postura de todo el tiempo, de su posición programática y de su lucha contra el Estado de la Revolución mexicana.

Pero que el PRI sostenga esto me parece inconcebible. Ni en sus más locos delirios los fundadores del PAN soñaron que en el 2011 la cúpula del PRI apoyaría las posiciones más reaccionarias y atrasadas de la derecha mexicana, ni en sus sueños más delirantes. Nunca habrían creído que el Revolucionario Institucional liquidaría el Estado laico. Nunca se habrían planteado que pudiera tener un avance tan grave la jerarquía católica, que ha estado siempre, como aquí lo sostuve, en contra de las mejores causas del pueblo de México.

Estuvo en contra de la Independencia, estuvo en contra de la Reforma, estuvo en contra de la restauración de la república, estuvo en contra de la Revolución y ha estado en contra siempre de los mejores hombres y las mejores mujeres que han impulsado transformaciones en beneficio del pueblo de México.

Así es que yo, cuyo voto es uno solamente y será en contra, por lo menos vengo a dejar testimonio de un agravio inaceptable. Vengo a decir que reivindico mi cultura laica, que reivindico el Estado laico, que reivindico la libertad de creencias religiosas y que reivindico mis propias creencias y que no concedo ni un milímetro en esa postura porque es un gravísimo retroceso al estado de derecho y al marco constitucional existente en el país.

Que Peña Nieto, que se educó en una escuela confesional impulse estas cosas me parece lógico, que el nacionalismo revolucionario del PRI las convalide me parece patético y que haya representantes de la nación que no defiendan el Estado laico me parece inaceptable. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Felipe Solís Acero...

**El diputado Nazario Norberto Sánchez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, diputado. Le concedí la palabra al diputado Solís Acero enseguida.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. Quiero comenzar diciendo que bajo ninguna circunstancia y bajo ninguna consideración, el Grupo Parlamentario del PRI convalida lo que aquí se ha dicho en relación con su posición sobre el Estado laico.

El PRI ha sido históricamente -y lo seguirá siendo- impulsor, defensor y promotor del Estado laico. Hay que recordar tan solo que la reforma al artículo 40 constitucional para constitucionalizar el concepto de república y Estado laico fue consecuencia de la principal impulsión por parte del Grupo Parlamentario del PRI.

Hay una minuta en el Senado de la República que fue votada fundamentalmente por la convicción liberal del Grupo Parlamentario en el que milito, el Grupo Parlamentario del PRI.

Pero quiero llamar la atención del momento en el que nos encontramos en la discusión; estamos en la parte de la presentación de la fundamentación por parte de la comisión, y aquí ha venido el diputado Carlos Pérez Cuevas en nombre de la comisión, para presentar los fundamentos sobre el dictamen que está puesto a consideración de la asamblea y presentar también algunas modificaciones en la parte considerativa. Que quiero decir, con toda claridad, que en el Grupo Parlamentario del PRI respaldamos totalmente, con un solo agregado, el que tiene que ver con el último párrafo de la columna, de la parte izquierda de la página 21, que se refiere a la objeción de consciencia, que termina en el primer párrafo de la columna del lado derecho.

Con ese solo agregado convalidamos en todo lo que aquí se señaló por parte del diputado Pérez Cuevas, porque damos testimonio de que ése fue el compromiso pactado durante el receso tras banderas en un trabajo conjunto, con el diputado Pérez Cuevas, del PAN; el diputado Encinas, del PRD; el diputado Jaime Cárdenas, del PT; fundamentalmente con quienes llevamos a cabo el trabajo correspondiente.

Las adecuaciones que están planteadas en el texto con las modificaciones en la parte considerativa que dio lectura el diputado Pérez Cuevas, corresponden a lo que acordamos sobre el particular. Y simplemente agregar -como lo dijo el diputado Pérez Cuevas, para concluir- que habrá también algunos ajustes en la parte del decreto que están contenidos en una reserva que ya obra en poder de la Mesa Directiva que presentó la diputada Enoé Uranga, sobre la cual en su momento nos pronunciaremos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para hacerle una pregunta al orador, presidente.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Cuando le toque en el orden. Diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** No.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No la acepta. Tiene el uso de la palabra el diputado González Ilescas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, para una moción de procedimiento.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Cuando le toque a usted, diputado.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Muchas gracias, diputado presidente. Quiero decirle que solicité el uso de la palabra para cuestionar a quien yo respeto y aprecio, al diputado Noroña.

Los diputados federales oaxaqueños, juaristas, por supuesto que no estamos de acuerdo. Y no estamos de acuerdo en la forma, y por supuesto que también tenemos definición en el fondo.

Una reforma constitucional que verse sobre el análisis, sobre las modificaciones del comportamiento de la jerarquía eclesiástica en este país, merece una profunda, muy profunda discusión y merece ser tratada de otra manera.

No en balde en este país sucedieron durante muchos años acontecimientos lamentables. No en balde la ideología juarista. No en balde la ideología, la propuesta y la defensa del más ilustre de los mexicanos, del más universal de los oaxaqueños, Benito Juárez.

Y rechazo como diputado federal del PRI, a nombre propio y de los diputados oaxaqueños que estemos de acuerdo en ese sentido, que se discuta, que se analice y que sea la mayoría bien informada quien tome la determinación al respecto.

No podemos dar brincos al pasado. No debemos permitirlo por lo que significa este país, por lo que significa Juárez y por lo que significa para la historia.

Por eso no estoy de acuerdo, diputado Noroña, y se lo descalifico con todo respeto. Habrá quienes están de acuerdo y será su decisión, pero tenemos quienes no estamos de acuerdo y, por supuesto, que vamos a defender esa postura. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (Desde la curul): Presidente, antes...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Cárdenas Gracia, desde su curul.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente, el diputado Pérez Cuevas me aludió, por eso pedí la palabra. No me ha dado la palabra. Creo que tengo preferencia para subir a tribuna.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Puede hacerlo desde su curul, diputado, pero si quiere subir a la tribuna, hágalo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Presidente, como dijo hace un momento el diputado Pérez Cuevas, es verdad que hubo un intento para encontrar una redacción distinta al dictamen que se estaba presentando, tratar de superar las violaciones parlamentarias que se habían dado en la Comisión de Puntos Constitucionales, donde muchos diputados no fuimos convocados o citados a debatir el asunto.

Quiero decir también aquí, de cara a todos ustedes, que yo acepté algunas de esas modificaciones, y que manifesté que iba a votar a favor de las mismas. Sin embargo, oyendo a mis compañeros, entendiendo que no tenemos el texto íntegro de lo que se va a votar, en conciencia, preocupándome también de la presión inusitada para que se apruebe este asunto, por respeto a la Constitución, por respeto al pueblo de México no puedo votar a favor de las modificaciones propuestas.

Es importante que este tema sea debatido con mucho detalle. En México estamos apuntalando un día sí y un día no a los poderes fácticos, cuando legislamos aquí es para favorecer a la clase empresarial; para favorecer al ejército; para favorecer a los Estados Unidos; para favorecer a la iglesia; para favorecer a los sindicatos mayoritarios. Ya basta que estemos al servicio de los poderes fácticos.

Este tema tiene que ser discutido a profundidad, con la debida reflexión. No puede pasar así, es inadmisible, es inadmisible. Vamos a colocar a la religión católica por encima de las demás jurídicamente, le vamos a dar posibilidad de que acceda a concesiones de radio y televisión; le vamos a permitir a que realice actos públicos en mayor medida a los que realiza hoy en día, y todo eso es inaceptable.

Un Estado laico se caracteriza por la igualdad entre los que creen y los que no creen; por la igualdad entre todos los credos religiosos, y este dictamen, esta propuesta tiene por propósito colocar por encima, a una religión por encima de las demás y colocar por encima a los religiosos sobre aquellos que son agnósticos o que son ateos, y esto no lo podemos permitir. Eso no es Estado laico.

Por eso pido que se devuelva, que se reponga el procedimiento porque se violó el Reglamento. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra para alusiones personales, el diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado presidente.



Quiero hacer un reconocimiento al diputado Jorge González Ilescas y a los diputados de Oaxaca, si ellos no fueran juaristas, quién lo sería entonces. Con ese enorme orgullo que tienen los oaxaqueños por como aquí se ha planteado aquí ese hombre universal, que es Benito Juárez, el mejor presidente que hemos tenido en el país.

Miren, aquí los panistas, que yo los había dejado correr porque ellos han defendido siempre este tema, son de doble moral porque están en desacuerdo con Rosi Orosco y Casas sobre la roca y el uso religioso metido a la política, y no están en desacuerdo en el uso religioso de la iglesia católica, y es más consecuente un practicante firme, un convencido de su religión como es Jaime Cárdenas, que deja su creencia personal a un lado y viene a defender el Estado laico. Es profundamente católico, es profundamente practicante y es un ciudadano a carta cabal, un hombre íntegro que antepone el estado de derecho y el Estado laico a su creencia personal. Mi reconocimiento enorme al diputado Jaime Cárdenas.

Y quiero finalmente decirles, compañeros y compañeras, no sólo es Oaxaca, todos los estados, donde el Partido Revolucionario Institucional tiene legisladores, deben reivindicar su raíz liberal, su raíz laica, su raíz juarista.

Pocas cosas tiene en que enorgullecerse el PRI y ésta es una de las que pueden enorgullecerse, no tienen por qué darle la espalda. Insisto, creo que se equivocaron en el candidato, han escogido un candidato neoliberal, un candidato confesional, un candidato entregado a las altas cúpulas del poder, porque aquí, ya lo dije, ni en sus más delirantes sueños los fundadores del PAN creyeron que llegaría un año en que el PRI apoyaría sus posturas más atrasadas y retrógradas.

Tenemos que defender con todo el Estado laico, tenemos que defender con todo la educación laica, gratuita, pública, de excelencia, en este país. Tenemos que defender las instituciones de la república en este momento terrible donde la derecha ha avanzado como nunca en este país, pero son victorias pírricas, quizás hoy no la razón sea respetada.

Debe regresarse ese dictamen a comisiones, pero si no se hace, aquí quedarán testimonios de hombres y mujeres libres y consecuentes, que tendremos mejores condiciones para revertir toda esta ignominia y todo este atropello.

Qué bueno que terminen las sesiones de la Cámara de Diputados, porque cada vez se toman decisiones más contrarias a la razón, al Estado de derecho y a los intereses del pueblo de México. Viva el Estado laico, le pese a quien le pese y lo defenderemos con toda contundencia. Muchas gracias, por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Nazario Sánchez, por favor.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde un principio hemos manifestado, desde la forma en que se llevó a cabo.

Yo hace rato iba a hacerle una pregunta a un diputado que me antecedió en la palabra, no la pude hacer, pero desde la forma en que se llevó a cabo con algunos diputados del PRI y con otros diputados del PAN, esta reforma esencial, que todavía no nos han informado ni nos han dicho cómo es el texto original como va a quedar, pero yo les digo una cosa, en un punto muy importante, dice: podrán ser realizadas individual o colectivamente, privado o públicamente.

¿Qué nos quiere decir eso? Pues que podemos convocar colectivamente y en público a hacer, a realizar concentraciones, hacer misas en lugares públicos.

Nosotros hemos dicho, el Estado laico, la separación de la Iglesia del Estado es fundamental. Y me extraña, porque el PRI siempre ha defendido el Estado laico, y desde la forma en que se realizó, nosotros no estamos de acuerdo.

Yo solicito que se regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se analice, se revise y una vez que haya un debate y un acuerdo se ponga a disposición de este pleno. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Tiene la palabra el diputado Rosendo Marín.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Hay un botón que enciende tu micrófono, para que no grites. Y entonces me pides la palabra, con mucho gusto. Sí, ya lo anoté. Gracias.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Gracias, diputado presidente. Primero quisiera señalar que la moción suspensiva es un instrumento parlamentario y que gracias a la intervención que tuvo el presidente de la Cámara pudimos entrar a una discusión. Y hubo una propuesta lógica que señalaba que siguiéramos un procedimiento para darle salida a este asunto.

Sin embargo, derivado de la intervención del coordinador parlamentario del PRI se empezó a elaborar un camino diferente, que no tiene nada qué ver con la ley.

La moción suspensiva tiene un efecto y desde el momento en que se puso a discusión ésta tiene solamente dos salidas: la primera es que si se aprueba la moción suspensiva el dictamen se va a la Comisión de Puntos Constitucionales, en este caso, a discutirse nuevamente y se tienen diez días para presentarla nuevamente al pleno. O la otra, que de no aceptarse, éste dictamen se presentaría hasta la próxima sesión.

Eso es lo que dice exactamente el artículo 122 del Reglamento, en su numeral 5, fracciones I y II. Y lo único que queda, entonces, es que se vote la moción suspensiva. De ésta resultará, si se entra, si se acepta, se enviará a la Comisión de Puntos Constitucionales y si no se acepta se tiene que promover, o proponer, perdón, que vaya a la próxima sesión. Eso es lo que dice el Reglamento.

Espero que no como sucedió en la discusión de este dictamen vayan a inventar otro camino que no sea el que marca el Reglamento de la Cámara. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muy bien, antes de someter a votación la moción tengo cuatro oradores inscritos: el diputado Jiménez López, el diputado Avelino Méndez, la diputada Rosaura Ochoa y el diputado Emilio Serrano. Voy a dar cuenta de la intervención de los cuatro. Diputado Ramón Jiménez López.

**El diputado Ramón Jiménez Fuentes:** Gracias, señor presidente. El tema que hoy se discute es de relevancia trascendental para la vida política e ideológica de nuestro país. Esperemos que la mayoría de los diputados, particularmente los diputados del PRI retomen parte del proyecto del Partido Nacional Revolucionario, del Partido de la Revolución Mexicana y del PRI no neoliberal.

La lucha es difícil en lo económico, en lo político y en lo ideológico. En lo económico estas políticas de concesión a la derecha han llevado a nuestro país a una situación totalmente desastrosa.

En lo político a partir de 1982 los grupos de expresión neoliberal dentro del Partido Revolucionario Institucional, educado sobre todo en las escuelas norteamericanas e inglesas, se impusieron en el poder político y evidentemente que las coincidencias con los intereses históricos del PAN fueron evidentes al grado de que Diego Fernández de Ceballos señalaba que Zedillo gobernaba con el programa del Partido Acción Nacional.

La derecha ha avanzado en lo económico y en lo político. Hoy en la cuestión ideológica sería muy grave conceder nuevamente a la derecha un avance más en detrimento de nuestra historia. Después de que se asentaron los grupos neoliberales en el PRI algunos destacados dirigentes del mismo salieron como Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas, Andrés Manuel López Obrador, y otros más.

Hoy nuevamente el PRI está ante la tesitura de recobrar por lo menos los principios del nacionalismo revolucionario y del estado laico, y oponerse también – como lo han hecho los diputados de Oaxaca– a un puñal más en contra de nuestro pueblo.

Reitero desde esta tribuna que, como lo dijo el presidente Benito Juárez en su momento, el triunfo de la derecha es moralmente imposible. Pero hoy se van a tomar definiciones que esperamos vayan orientadas en el sentido de defender el interés y el principio laico del Estado mexicano.

Si no fuera así y se impusiera nuevamente la mayoría mecánica del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional evidentemente que vendrán tiempos mejores y que nuestro pueblo, el pueblo de México, no traicionará a los grandes ilustres mexicanos cuyos nombres con letras de oro están inscritos en esta tribuna.

Evidentemente que la propuesta es rechazar este dictamen, regresarlo a comisiones y darnos el tiempo suficiente para discutirlo y no traicionar el carácter laico del Estado mexicano. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Rosaura Ochoa.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Esta moción de suspensión la apoyamos –del dictamen– con las modificaciones que a pesar de ellas, que se le han hecho y que se somete a consideración de esta soberanía, responde a una iniciativa que reforma el artículo 24 constitucional, pero que también pretende permitir que los actos del culto religioso se puedan practicar de manera colectiva en público sin dar aviso a la autoridad respectiva y se suprima la prohibición que se realice sólo en los templos.

Cambiar la libertad de creencias de culto por la ambigua noción de la libertad religiosa, que no genera consensos, en su significado hizo alcance. ¿Por qué la intención de cambiarle? ¿Cuál es la insistencia de querer hacerlo? ¿Por qué estos acuerdos presurosos?

Esta modificación, promovida por los dos grupos mayoritarios de esta Cámara, constituye un albazo legislativo, ya que el día de ayer y fuera de Reglamento, la Comisión de Puntos Constitucionales con el voto de los dos grupos citados, aprobó en sesión extraordinaria mediante un procedimiento que todos llamamos *Fast track* sin el análisis y la discusión debida. ¿Qué se esconde en esta reforma?

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano observa con profunda preocupación este hecho, pues consideramos que se trata de una nueva remetida en contra del Estado laico instaurado en nuestro país, luego de superar lamentables episodios históricos.

Con esta reforma lo que se dará es fuerza religiosa a instituciones sobre todo dominantes, para garantizar privilegios y recuperar espacios de acción en el ámbito político y público.

En Movimiento Ciudadano no podemos convalidar un atentado en contra de la capacidad que tiene el Estado para hacerse responsable de la conducción de los asuntos públicos. Aceptar la intromisión del Clero en la vida social, más allá de la libertad del culto, puede sentar un peligroso precedente en contra de la convivencia pacífica de los mexicanos.

Por ello proponemos que se regrese a trabajar en las comisiones y elaborar un dictamen y sea publicado previamente en la Gaceta para conocimiento de todos los diputados para su análisis serio, su discusión y no tener una votación de todo rápida y sin los consensos de todos.

La libertad religiosa, así entendida, vulnera el Estado laico democrático y, esta reforma en esencia discriminatoria que garantiza la convivencia pacífica y armoniosa por la laicidad del Estado y las sociedades modernas. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputada. Se va a conceder el uso de la palabra al diputado Emilio Serrano hasta por tres minutos; y, en seguida, como lo sugirió el diputado Rosendo Marín, se someterá a votación su moción suspensiva. Perdón. Y el diputado Avelino Méndez que estaba registrado. Discúlpeme usted. Emilio Serrano y Avelino Méndez.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Compañeras, compañeros diputados, creo que está muy claro que la defensa... el Estado laico no está en discusión.

Lo que se está discutiendo y está muy claro, es la forma, el procedimiento en que se da esta iniciativa.

Nosotros debemos de defender la libertad de culto. No se debe dar preferencia a ninguna religión, no debemos de violentar la Constitución.

Les sugiero a los compañeros, concretamente al diputado Pérez Cuevas que analice por qué la prisa.

Vamos a imaginarnos, diputado, que se votaría a favor de su propuesta. Hay que tomar en cuenta que el Senado ya cerró el periodo ordinario. Tiene que ser hasta el año próximo, en el próximo periodo ordinario de sesiones, en que pueda discutirse. No tiene que ser necesariamente esté día que tenga que aprobarse.

Sugiero respetuosamente, diputado Pérez Cuevas y a todas y a todos, que se vuelva el procedimiento, que regrese a comisiones. Debe discutirse con mucha seriedad, con mucha crudeza, con mucha calma; es un tema demasiado delicado.

El hablar de política, el hablar de partidos, es muy delicado; el hablar de religión, es muy delicado y no podemos tomar decisiones a ciegas.

Hay confusión en el dictamen, hay confusión en el procedimiento. Entonces se debe de reponer. ¿Cuál es la prisa, diputado Pérez Cuevas?

Entonces, señor presidente, sugerencia concreta, que regrese a comisiones, que se reponga el procedimiento y el tiempo va a llevarse igual el que lo aprobemos este día o que sea el año próximo. Es cuanto, muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Avelino Méndez, hasta por tres minutos.

**El diputado Avelino Méndez Rangel:** Presidente, antes de iniciar mi intervención, le pediría que la Secretaría leyera el artículo 122, numeral 5, en sus incisos 1 y 2.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Proceda la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Artículo 122. Moción suspensiva, número 5: “En el caso de los dictámenes cuando la moción... ¿No oyes? En caso de los dictámenes cuando la moción sea aceptada por el pleno, se suspenderá la discusión en trámite y la Secretaría preguntará al pleno, en votación económica, si el dictamen se devuelve a la comisión:

1. Si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva enviará el dictamen a la comisión para que ésta realice las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta 10 días y lo presente nuevamente a la consideración del pleno.
2. En caso negativo, el dictamen quedará en poder de la Mesa Directiva para su programación en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**El presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Continúe el orador.

**El diputado Avelino Méndez Rangel:** Gracias. Pues aquí está lo que dicta el reglamento y lo que nos puede sacar de esta discusión, que se debe ampliar mucho más.

Mi intervención versa efectivamente en relación a la prisa, la vaporera legislativa. Y pongo un comparativo: mientras esta iniciativa sale prácticamente de la manga del mago, sin dictamen, sin reunión de la comisión, hay otras muy importantes, por ejemplo la que ya mencionó el diputado Francisco Hernández Juárez que ahorita en el Senado está durmiendo el sueño de los justos y que beneficia a jubilados y pensionados y que por ningún motivo han salido de la legislación para beneficiarlos.

Aquí se habla con mucha grandilocuencia del Estado laico, de nuestra historia, pero lo que hoy estoy viendo en este salón es algo que yo quisiera que estos grandes legisladores que en media hora quieren hacer una reforma constitucional como Hammurabi Pérez Cuevas, Hamilton Reginaldo y Franklin Solís Acero, porque no es otra cosa que una vacilada, una frivolidad que se quiera reformar una parte fundamental de la Constitución en tan corto tiempo y en un conciliábulo de unos cuantos, cuando a los que va a afectar esta ley, que son las iglesias y los mexicanos, simplemente no son tomados en cuenta.

Yo les pido una vez más, compañeras y compañeros diputados, alejémonos de la frivolidad que hoy se está viendo, de la superficialidad con la que se tratan estos temas tan importantes y convirtámonos en un Congreso reflexivo, que analiza los problemas de esta naturaleza a profundidad y busca lo mejor para los mexicanos.

Eso es lo que deberíamos de estar haciendo para que este Congreso tenga la confianza que nos depositan los mexicanos para llegar aquí. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Concluido el turno de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se abre, en consecuencia, el registro de oradores.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, lo que queríamos era la aclaración del sentido de la votación, qué implicaba votar a favor y qué en contra, porque son dos etapas de la moción suspensiva. La primera etapa es, si el pleno acepta o rechaza la moción suspensiva. Si la acepta, entonces entra al proceso; y si la acepta, entonces la detiene y la manda a comisiones. Si la rechaza, se queda en la Mesa Directiva.

Pero el primer procedimiento es desecharla en el pleno o aceptarla. Son dos momentos, presidente y creo que hubo confusión.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Se devuelve a comisiones, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** A ver, en primer lugar lo que me está diciendo el diputado Cárdenas Gracia, no es correcto. Yo no pregunté si se acepta o se desecha la moción. Es que dijo usted, se devuelve a comisiones, lo alcancé a oír.

Consulte la Secretaría a la asamblea, si se toma en consideración la moción inmediatamente para su discusión. Si se toma en cuenta la moción, que así se votó, que sí se tome en cuenta de inmediato; es para que se discuta. Por eso es correcto preguntar, si se inscriben oradores en pro o en contra de la moción. Y al término de ellos se preguntará si la moción procede o no para devolverla a comisiones. Eso es lo correcto.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Si alguien auxilia al diputado en el sonido.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, creo que es muy importante que tengamos todos muy claro, el contenido del párrafo quinto del artículo 122, que usted tanto el día de hoy me señaló. Dice este artículo, en el caso de los dictámenes: cuando la moción sea aceptada por el pleno, fue aceptada por el pleno, por mayoría, se votó hace un momento. Se suspenderá la discusión en trámite y la Secretaría preguntará al pleno, en votación económica, si

el dictamen se devuelve a la comisión. Primero, si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva enviará el dictamen a la comisión para que ésta realice las adecuaciones pertinentes, en un plazo de hasta 10 días y lo presente nuevamente a la consideración del pleno.

Segundo, en caso negativo el dictamen negativo quedará en poder de la Mesa Directiva para su programación en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. Hubo votación mayoritariamente a favor de aceptar la discusión, la suspensión –perdón- de la moción suspensiva. Luego entonces tenemos que proceder en consecuencia, conforme a lo previsto en este párrafo quinto, del artículo 122 del Reglamento, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Nada más que el artículo 122 dice en los numerales anteriores, el tercero y el cuarto, que voy a leer por economía:

3. Si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores –como lo hice–, si la quiere fundar, así como a un impugnador –como también lo hice–. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en cuenta de manera inmediata –sí se toma en cuenta de manera inmediata.

4. En caso afirmativo –sí se toma en cuenta de manera inmediata– se discutirá y votará en el acto. Podrán hablar hasta tres oradores en contra y a favor. No he visto a los tres en contra y a favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, nada más me gustaría escuchar antes: tenía usted razón, diputado, se aplica el artículo en su numeral 4.

Quienes estén a favor y en contra para que los registre, el personal de la Secretaría.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Con mucho gusto, diputado. Tengo anotados sólo dos oradores en pro de la moción, es decir, a favor de regresar a comisiones el dictamen. El diputado Jaime Cárdenas y el diputado Nazario Norberto Sánchez. Y también Rosendo Marín, nada más.

Tiene el uso de la palabra... Sí, ¿quién más quiere hacer uso de la palabra? Si utiliza el micrófono, por favor, para que yo lo escuche. ¿En qué sentido diputado González Ilescas?

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): A favor de que se regrese, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ya son tres, preguntaría yo en su caso. Tere.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** A favor, muy bien. ¿Ya no hay más? Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracias, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias presidente. No pretendo entablar un diálogo con usted. No le dije que tenía razón porque no la tiene. Porque el artículo 122 se refiere a mociones suspensivas en todos los demás casos, y hace una excepción en el párrafo quinto. El párrafo quinto se refiere al caso de los dictámenes, que tiene un tratamiento específico, diferente a las mociones suspensivas de otros asuntos que se plantean en el pleno. Entonces el párrafo quinto es una excepción a la regla general que contienen el párrafo tercero y el párrafo cuarto de los que usted dio lectura. Por eso no le di la razón, presidente, y creo que no la tiene.

En cuanto al tema que nos ocupa de la moción suspensiva, sí quiero señalar que esta moción suspensiva tiene pleno fundamento, porque el dictamen que se presentó por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales violenta en primer lugar el artículo 150, numeral 1, fracción II, del Reglamento, porque nunca hubo mayoría de la Junta Directiva de la Comisión para poder convocar a una sesión. Convocaron cinco diputados; tres del PRI y dos del PAN. Para que haya mayoría se requerían seis votos, porque también forma parte, de acuerdo al artículo 149 del Reglamento, el presidente de la comisión. Aquí existe una violación de trámite parlamentario muy claro.

Hay también una violación muy importante a distintos artículos del Reglamento, al 155, al 189, al artículo 94, principalmente porque la convocatoria no fue transmitida a todos los miembros de la Comisión.

Yo soy secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y jamás fui citado el día de ayer a una sesión de Comisión de Puntos Constitucionales, ése fue mi caso, pero fue el caso también de otros compañeros. Por eso estimo que hay violaciones múltiples al Reglamento y por eso apoyo la moción suspensiva. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Nazario Norberto Sánchez, en pro de la moción.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Claramente se ve que es un acto nulo, ilegal, claramente ilegal. Si bien es cierto que el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales recibió un oficio para efecto de que se reuniera la Comisión de Puntos Constitucionales, él manifestó que no estaba en posibilidad porque se violaba el artículo 150, en su fracción II, en donde se dice que con 48 horas de anticipación podrán convocar a una reunión, o en 24 horas si es en caso de urgencia, y esto más que nada ya sin tocar el fondo sino tocar la forma, como está ya sustentada en la moción suspensiva.

Es importante que esta Cámara de Diputados se ciña a la legalidad y que este dictamen sea regresado a la Comisión de Puntos Constitucionales, pero hay algo muy importante que me hicieron saber algunos empleados de la Comisión de Puntos Constitucionales y que se los voy a manifestar.

Dos, tres secretarías y gente empleada de la Comisión de Puntos manifestaron, que fueron amenazados con no pagarles o con retirarles su quincena, su mes o su aguinaldo, y eso es muy grave, compañeras y compañeros diputados, muy grave, porque no se vale que por sacar un dictamen al vapor, se hagan este tipo de situaciones y menos por parte de nosotros.

Solicito diputado, solicito compañeros diputados y diputadas, que apoyen esta moción suspensiva para que sea regresado a la Comisión de Puntos Constitucionales y ahí demos el debate y hagamos y realicemos un buen dictamen en beneficio de todo el pueblo mexicano. Es cuanto, diputado presidente.



**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Con todo respeto quiero decir, que se ha dado cuenta de la comisión de un ilícito y que instruyo a la Secretaría para que haga la investigación correspondiente, porque coincido con el diputado, no es lícito, en modo alguno, ejercer ningún tipo de presión sobre el personal de trabajo de esta Cámara para lograr un fin distinto al que tienen como cometido, que es el de apoyar las tareas legislativas. Tiene la palabra el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Gracias, diputado presidente. Diputados y diputadas, venimos nuevamente a hacer una excitativa de reconducir esta discusión.

Como decía en mi anterior intervención, una moción suspensiva, como su nombre lo indica es un instrumento legislativo y si empezamos a anotar lo que está sucediendo vamos a cometer otro gravísimo error.

Por ejemplo, nadie, ninguno de los diputados presentes en esta sesión tiene el documento del que se está hablando que se acordó hace unos minutos. Ningún diputado lo tiene, no sabemos exactamente a qué se refiere ese supuesto acuerdo al que se ha llegado.

Cuando en la reunión tras bandera señalamos que podíamos reencaminar esta discusión, se le propuso al diputado Pérez Cuevas que se regresara el dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales, que en el primer día de labores del año 2012 entrara el trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales y que sin pasar del 15 de enero estuviera llevándose a un periodo extraordinario para hacer una reforma bien hecha, con claridad, con transparencia, si es que así era el caso.

Sin embargo, la intervención de otros actores ha impedido que reconduzcamos legalmente esta discusión, y a mí me parece que lo más sensato, el sentido común nos indica que se regrese a comisión, se trabaje bien ese dictamen, se presente una propuesta que en todo caso satisfaga a todos o deje las cosas en claro y de manera transparente, a satisfacción de todo mundo y entremos a una discusión de a de veras. Porque a mí me parece muy, muy peligroso que en este momento se vaya a votar violando el Reglamento, sin tener ninguno de ustedes el documento por el que se va a votar esta reforma constitucional.

Y ésa sí es una responsabilidad muy grave, y para no seguir en ese sendero les solicitamos que votemos a favor de esta moción suspensiva y rediscutamos este asunto. No comentamos más errores porque mucho daño les haremos a esta Cámara y al pueblo de México si hacemos las cosas de esta manera. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Todavía están inscritos dos diputados, el diputado González Ilescas y la diputada Incháustegui Romero. Pero en términos del Reglamento, como sólo están en pro del dictamen, de la moción, perdón, es de preguntarse a la asamblea, por parte de la Secretaría, si se considera suficientemente discutido el punto. Proceda la Secretaría.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se encuentra suficientemente discutida la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se encuentra suficientemente discutida. Proceda ahora la Secretaría a preguntar a la asamblea si se aprueba o se desecha la moción.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta si se acepta la moción suspensiva presentada por el diputado Rosendo Marín. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Está muy complicado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Repita la Secretaría la votación.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Pérez Cuevas estamos en votación pero obsequio la petición.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta si se...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Permítame, secretario.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Presidente, sólo es porque observo una confusión en el sentido de la votación. Si puede clarificar qué significa votar a favor y en contra.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Lo pregunté con toda claridad, votar por la aceptación o el rechazo de la moción. El secretario está preguntando quiénes aceptan la moción. Es clarísimo.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica, se pregunta si se acepta la moción suspensiva presentada por el diputado Rosendo Marín. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación).

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Está claro, es negativa.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Por la afirmativa no.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Ya, espérense, está bien, no se enojen. Me equivoqué.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Abra el sistema electrónico la Secretaría por tres minutos. Votar a favor es por que proceda la moción y se regrese a comisiones el dictamen, y en contra es para que sea desechada la moción.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la consulta.

(Votación)

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Señor presidente, se emitieron 98 votos a favor, 163 en contra y 10 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha la moción. Para continuar con la discusión del dictamen consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones al dictamen presentadas por el diputado Pérez Cuevas, con el agregado presentado por el diputado Solís Acero.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dígame, diputado Cárdenas Gracia. Le recuerdo, para evitar las intervenciones, que en votación no puedo conceder el uso de la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Es en votación, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No, pero antes estuvo usted pidiendo varias veces la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): De acuerdo, ahí sí tiene la razón, pero gracias por darme la palabra. Deme la palabra para decirle de nuevo, presidente, que el párrafo cuarto y el párrafo tercero se refieren a mociones de manera genérica.

Pero las mociones suspensivas de dictámenes, y así comienza el párrafo quinto del artículo 122, tienen un tratamiento distinto. No tienen el tratamiento del párrafo cuarto que usted pretende que se le dé trámite.

El supuesto del párrafo quinto del 122 dice: en el caso de los dictámenes –que es este caso– cuando la moción sea aceptada por el pleno se suspenderá la discusión en trámite y la Secretaría preguntará al pleno en votación económica si el dictamen se devuelve a la comisión.

Si la respuesta fuera afirmativa, la Mesa Directiva envía el dictamen a la comisión.

Dos. En caso negativo, el dictamen queda en poder de la Mesa Directiva para su programación en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Éste es el trámite que corresponde. No el que usted quiere aprobar, no el que usted quiere desahogar. El trámite que usted quiere desahogar es improcedente porque estamos hablando de un dictamen, no de una moción para otro tipo de trámites, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dice la fracción V –de memoria–: cuando fuere aceptada por el pleno. No fue aceptada por el pleno. Por si fuera poco o suficiente, usted se acogió al párrafo cuarto para pedir el uso de la palabra.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones al dictamen, presentadas por el diputado Pérez Cuevas y el diputado Solís Acero. Estamos en votación, diputada.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica, se pregunta si se aceptan las modificaciones presentadas...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Yo lo que le pediría es que continuásemos con el procedimiento. A todas luces ha habido parcialidad del secretario en su función. Es justo el mismo procedimiento que hicieron en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Podemos compartir que no estén de acuerdo en los argumentos, en el debate, en los aspectos. Pero, presidente, le pediríamos que en sus facultades de presidente continúe usted con la sesión, dado que el secretario ha sido parcial. Que sea el pleno de la Cámara de los Diputados quien decida si se acepta la modificación, la reforma, o no. No un grupo de diputados por encima del pleno, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El diputado Gustavo González, tiene la palabra.

**El diputado Gustavo González Hernández** (desde la curul): Presidente, sí quisiera que escuchara el diputado Cárdenas muy bien lo que voy a decir, porque en el párrafo tercero, precisamente el Reglamento habla de “si se toma en consideración...” La moción cuando se votó, se tomó en consideración y se pasa al debate. Se debatió y se somete si se acepta o no y no se aceptó, diputado.

Una cosa muy distinta es tomar en consideración y otra cosa muy distinta es si se acepta. El párrafo que usted dice, que es el numeral 5, dice: “En el caso de los dictámenes, cuando la moción sea aceptada...” No fue aceptada, diputado. Lo que se votó en el párrafo tercero, es que se tomó en consideración.

Yo estoy de acuerdo con la interpretación de la Mesa porque una cosa es “si se toma en consideración”, que fue la votación primera que hizo la Presidencia y otra cosa distinta es “...cuando la moción sea aceptada...” ¿qué procedimiento se rige? y es el del numeral 5.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El diputado Ríos Piter, tiene la palabra.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Presidente, pedirle un receso para poder definir qué es lo que podemos hacer para que la sesión pueda continuar. Pedirle un receso, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Estamos en el límite del quórum, señor diputado. Con mucho gusto obsequio el receso, pero dejo claro cuáles son los mecanismos de discusión que se adoptan en esta sesión. (18:27 horas) Se declara un receso.

(Receso)\*\*\*\*\*

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor** (18:47 horas): Se reanuda la sesión. Consulte la secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones al dictamen presentadas por el diputado Pérez Cuevas y el agregado del diputado Solís Acero.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta si se aceptan las modificaciones presentadas por los diputados Pérez Cuevas y Solís Acero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se aceptan. En consecuencia, está a discusión el dictamen, con las modificaciones aprobadas.

Tengo registrados como oradores, a nombre de los grupos parlamentarios a la diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía, a la diputada Teresa Incháustegui Romero, al diputado Javier Corral Jurado, al diputado Felipe Solís Acero y el diputado Cárdenas, del PT quienes tendrán hasta cinco minutos para su intervención cada uno de ellos.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Yo le pedí la palabra primero. Es una observación.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, nada más que esto viene desde los grupos parlamentarios. Hable usted con su coordinador.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía por cinco minutos. No está la diputada; ha perdido su turno.

Tiene el turno el diputado Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos. Diputado Serrano, a sus órdenes.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, con todo respeto y atención le digo que estoy observando que la Presidencia quiere romper la sesión para que no votemos la Presidencia de la Mesa Directiva.

Yo le suplico por favor que no lleguemos a eso porque sí vamos a tener un grave problema. Es una observación nada más.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No voy a provocar a sus provocaciones, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados: Nosotros, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, no podemos aceptar este dictamen ni aun con las reformas que han sido consensadas entre distintos diputados.

Es verdad que el dictamen que se presentaba originalmente viene de una manera muy equivocada permitiendo, por ejemplo, la realización de actos públicos de carácter religioso sin la autorización de la Secretaría de Gobernación y, al parecer, si se mantiene el acuerdo de todos aquéllos que consensaron el cambio en el dictamen, la propuesta sería reintegrar ese párrafo tercero al artículo 24 de la Constitución.

También se hicieron algunos cambios. Se habla –por ejemplo– de Convicciones éticas, pero no quisieron incorporar Convicciones filosóficas. Y se utiliza la expresión: participar y no practicar actos de culto en público o en privado. Para nosotros este dictamen y esta propuesta de reforma al artículo 24 constitucional, no tiene otro propósito más que realizar un guiño, enviar un mensaje a la iglesia católica por parte de Enrique Peña Nieto, por parte de algún sector del PRI, al igual también de por parte del Partido Acción Nacional.

Estamos en proceso electoral y a los partidos mayoritarios en este momento, al PRI y al PAN, les conviene quedar bien con los poderes fácticos, principalmente con la iglesia católica.

Hoy un periódico nacional, La Jornada, dio cuenta de una cena en la torre mayor, en el piso 51, entre Enrique Peña Nieto y el cardenal Rivera Carrera. En esa cena se trataron distintos asuntos, pero uno de ellos consistió en el compromiso de Enrique Peña Nieto con el cardenal Rivera Carrera, para aprobar la reforma al artículo 24 de la Constitución en este periodo de sesiones.

Por todo ello se han querido atropellar los trámites parlamentarios, por eso se convocó a la sesión de Puntos Constitucionales sin la aprobación del presidente de la comisión, por eso la convocaron unos cuantos secretarios que no constituyen la mayoría de la Junta Directiva de la comisión.

¿Por qué este atropello? ¿Por qué esta interpretación sesgada del Reglamento? Pues entre otras razones, además del guiño a la iglesia para quedar bien con ella en el proceso electoral, es porque aquí viene el Papa y quieren realizar grandes concentraciones de fieles en las calles de la República Mexicana. Y aunque se ha dicho que el Papa no vendría a la Ciudad de México, sino que va a estar en León, Guanajuato, celebrando una ceremonia religiosa; lo cierto es que si se aprobara esta reforma al artículo 24 de la Constitución, el Papa y la jerarquía eclesiástica se podría animar a celebrar misas en la Ciudad de México, en el Zócalo, en la Basílica, concentrar a millones de personas en la Ciudad de México y romper la noción de Estado laico en el país.

Otra consecuencia de esta reforma es la posibilidad que tendría la iglesia católica para acceder –y otras iglesias también– a concesiones de radio y televisión. Tener una mayor presencia en los medios de comunicación, tener acceso a concesiones propias. Ésa es la finalidad de la reforma.

A mí me parece que esta reforma violenta el Estado laico por una razón muy simple: una característica del Estado laico –convengo, es cierto– es que en el Estado laico exista libertad de religión, pero también libertad de conciencia, pero también libertad ideológica, pero también libertad de convicciones éticas y filosóficas.

Pero todas esas convicciones, las éticas, filosóficas y las religiosas, deben estar en plano de igualdad. Y aquí no se pretende que haya plano de igualdad, por la posición histórica dominante de la iglesia católica, con esta reforma se romperá el Estado laico. La igualdad entre las iglesias y la igualdad entre las posturas filosóficas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Partido de la Revolución Democrática hasta por 5 minutos.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Nosotros estamos, somos defensores acérrimos de los derechos humanos, de todas las personas.

De ello hemos dado abundante muestra en esta Legislatura de manera que no podríamos ir en contra de la libertad de conciencia, de la libertad de cada persona para profesar o no profesar ninguna creencia y del derecho que tienen todas ellas para expresar sus convicciones éticas, sus visiones filosóficas tanto en público como en privado.

Desde esa perspectiva nosotros avalamos los conceptos que están aquí y que recogen esos derechos de la libertad religiosa, pero no queremos, por esta vía, abrir la caja de pandora a manifestaciones religiosas con sesgo político por parte de asociaciones religiosas o ministros de culto de la creencia que sean.

Y no queremos tampoco, por supuesto, poner en riesgo que las contiendas políticas partidistas y las expresiones de identidad religiosa, de distintas comunidades, puedan en algún momento poner en riesgo la paz, la convivencia, la tolerancia que a todos nos toca guardar y hacer guardar.

En ese sentido queremos limitar los derechos a estas expresiones a las personas. Estamos por los derechos de las personas, manteniendo a las asociaciones e iglesias de cualquier culto en los marcos de la legislación actual, porque estos derechos son individuales, no son de entes colectivos.

El derecho propio de cada sujeto y que es parte de su derecho natural que tiene que ser a posteriori con el Estado, pero las asociaciones y las entidades religiosas no tienen derecho por sí mismos sino los que le reconoce la ley.

En ese sentido queremos, pues, prohibir, limitar, el uso político de estos espacios y de estos derechos y acotar dentro de los marcos vigentes, el estado laico, la educación laica y las leyes que nos rigen en este terreno.

Yo recomiendo y pido a todas y todos los diputados, que tengamos un aprendizaje de la historia y no sólo de la historia pasada nuestra, sino de la historia presente del mundo actual, que nos muestra que la pasión que pueden tener las expresiones religiosas públicas si no se contienen, pueden llevar a conflictos políticos que no son previsibles en sus resultados, y pido también a la mayoría del PRI y de otros grupos que están aquí, que honren su legado juarista, que honren su legado liberal y que retomen esa defensa de la educación laica y del Estado laico que los ha caracterizado, y que estoy segura que van a querer seguir guardando. Muchas gracias. Es cuanto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Quiero, señor presidente, antes que inicie el conteo de mi tiempo, solicitarle pueda usted instruir a la Secretaría a que dé lectura sólo a dos párrafos de dos distintos artículos de la Constitución General de la República.

Quisiera pedirle que pudiera leer el segundo párrafo del artículo 29 de la Constitución y el inciso e) del segundo párrafo del artículo 130.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Con mucho gusto. Restablézcase el tiempo del señor diputado.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En los decretos que se expidan no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación; al reconocimiento de la personalidad jurídica; a la vida; a la integridad personal: a la protección de la familia; al hombre; a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte, la prohibición de la esclavitud y de la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y las torturas, ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera, que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos, reuniones de carácter político.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, señor presidente, señores, compañeras diputadas, compañeros diputados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos da el marco fundamental de esta misma reforma.

El 29 de la Constitución que reformamos, artículo y reforma que ha sido altamente ponderada en esta legislatura, como de las de mayor calado en términos de reformas constitucionales, estableció para el legislador, para el Estado mexicano, el mandato fundamental de que no pueden restringirse en forma y modo alguno las libertades de pensamiento y de conciencia.

Hicimos de la reforma constitucional al 29, en materia de derechos humanos, la homologación con los tratados internacionales que ya México había suscrito desde 1981, que había suscrito desde antes y que el Senado de la República ratificó en 1981 como el Pacto de San José de Costa Rica, que establece con toda claridad los contenidos de la libertad religiosa y los contenidos de la libertad de cultos.

No es una discusión que tenga que ver con religión alguna. No es una discusión que tenga que ver con Iglesia en particular, menos es una discusión que tenga que ver propiamente con asociaciones religiosas.

Estamos hablando de un derecho humano fundamental, la libertad de conciencia que entraña la libertad de creer o no creer, la libertad de asumir un tipo de relación con Dios a partir de un reconocimiento de su existencia, pero también es un derecho para definir una no relación a partir de la incredulidad.

El 130 es el artículo que limita a hacer de la religión, de lo religioso, un acto político, porque efectivamente cuando el Estado vuelve oficial la religión no sólo atenta contra el derecho de libertad de conciencia, de libertad de creencia de los demás, el Estado se agota. Ésa es la verdadera laicidad.

Compañeras, yo soy católico, pero creo en el Estado laico y en el principio fundamental de la división de la Iglesia y el Estado en México. Asumo que uno de los grandes aciertos de la reforma y del presidente Juárez, fue establecer exactamente los límites del campo de lo necesario, que es el campo de lo religioso frente al campo de lo contingente, que es el campo de la política.

Creo en el Estado laico, pero la laicidad es una neutralidad positiva frente a las religiones, no es una persecución de lo religioso, no es una restricción de la creencia o no en Dios. La laicidad es la imparcialidad que el Estado debe mantener frente a todos aquellos que toman una decisión de creer o no creer.

Creo en el Estado laico, y precisamente porque creo en el Estado laico afirmo que esta reforma no atenta contra la esencia del Estado laico ni vulnera el principio de división de la Iglesia y el Estado.

Puede haber interpretaciones, extrapolaciones, puede haber incluso aquí descalificaciones a las creencias que tenemos otros. No prestigia distorsionar y distraer el sentido de este dictamen y de esta discusión. No es un tema de religión, compañeros, es un tema esencial de derechos humanos, de modernización, de homologación de México con el mundo democrático, en donde para que la libertad de conciencia sea plena debe ser cabal la libertad religiosa. Y para que la libertad religiosa sea completa debe haber libertad de culto.

Dejémonos de esas rémoras decimonónicas del jacobinismo trasnochado. México tiene que mirar en materia de derechos humanos como mira el mundo, respetando a los hombres que creen y a los hombres que no creen. Que nadie se avergüence de creer, pero que todo mundo sea respetado también cuando no cree. Ése es el laicismo, ésa es la neutralidad del Estado frente a las religiones. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional.



**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. Señoras diputadas, señores diputados, vengo a esta tribuna a fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sobre un tema naturalmente polémico. Se trata de discutir cuestiones que tienen que ver con las libertades y los derechos más íntimos de los individuos, los que tienen que ver con las creencias religiosas, con el derecho a creer, con el derecho a tener una religión, con el derecho a cambiar de ella y también, como se ha dicho aquí, con el derecho a ser agnóstico, con el derecho a no profesar ninguna fe o ningún credo.

En todos esos derechos creemos en el Partido Revolucionario Institucional, ése es el gran legado de nuestro liberalismo del siglo XIX. Ése es el gran legado de la generación de Juárez.

Por eso queremos decir que en el proyecto de dictamen que hoy está sujeto a la consideración de esta asamblea en el PRI hemos tenido especial cuidado en atender a la convicción y al mandato de nuestros documentos básicos para preservar el legado de la generación más preclara de este país, la generación de la reforma, la generación de Juárez.

No hay en el proyecto de modificación, al párrafo primero, del artículo 24 constitucional, desdoro alguno, a ese legado histórico que nos dio el liberalismo del siglo XIX. No hay en modo alguna afectación ni al derecho de quienes quieren creer y profesar una religión ni al de aquellos que quieren cambiar de religión y están en su derecho de hacerlo ni tampoco a quienes han preferido mantenerse en lo agnóstico, en la posibilidad de no creer.

En el proyecto de dictamen que está sujeto a nuestra consideración el único guiño que aceptamos que se haga es el guiño al cumplimiento de nuestros compromisos internacionales.

No hay otra motivación, no hay otra razón que esté detrás de este proyecto de reforma, salvo la necesidad de cumplir lo que está establecido en el párrafo primero, del artículo igualmente 1o, de la Constitución General de la República, que esta legislatura votó y que hoy es ley suprema de la unión en términos de lo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de este mismo año.

Hoy en día, en el artículo 1o constitucional hemos equiparado el texto constitucional con el contenido de los tratados internacionales. Y el artículo 12, del Pacto de San José, nos obliga –porque ahí está establecido y es un compromiso internacional del Estado mexicano– a mantener y reconocer en las normas constitucionales la libertad de consciencia.

Lo que está planteando esta reforma es incorporar lo que ya está establecido en el artículo 12, del Pacto de San José, ni más pero ni menos. No hay absolutamente nada que se esté agregando en forma indebida.

Las invocaciones de redacción para mantener el derecho de expresar individual o colectivamente tanto en público como en privado las profesiones de fe están también, pueden revisarse, en el artículo 12, del Pacto de San José, que fue suscrito por el Estado mexicano y que no tienen en esta materia reserva alguna.

Indebidamente ayer en la comisión se votó la desaparición del párrafo tercero, del artículo 24. Quiero decirlo con toda precisión, habrá –la tiene ya la Mesa Directiva– una reserva al respecto para reintegrar la redacción literal, actual, vigente del párrafo tercero, del artículo 24, que limita el ejercicio del culto público a los templos destinados para ello, dándole atribuciones a las autoridades competentes. El Grupo Parlamentario del PRI lo votará en sus términos porque ésa es nuestra convicción. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** De conformidad con lo que establece el artículo 230, numeral 3 del Reglamento de la Cámara, se han inscrito para la discusión en lo general los siguientes diputados: En contra, diputado Jaime Cárdenas Gracia, diputado Avelino Méndez, diputado Fernández Noroña. En pro, diputado Gustavo González Hernández. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Como ya lo hemos manifestado aquí, nosotros votaremos en contra de este dictamen por ser contrario al Estado laico.

Decía hace un momento el diputado Corral que el Estado laico no implica *jacobinismo*, sino neutralidad. La verdad es que existen distintos tipos de Estado laico. Un autor católico, un sacerdote, Antonio Molina Meliá, experto en derecho canónico, ha establecido doctrinalmente en una revista de derecho canónico, la *Revista de Derecho Canónico* mexicana –que a veces la leo– ha establecido tres tipos de Estado laico.

El Estado laico jacobino, en donde efectivamente había actitudes de persecución a los religiosos.

Posteriormente hay otro tipo de Estado laico que es el que establece –que es el previsto en nuestra Constitución- la separación de la Iglesia y el Estado, donde el Estado debe ser neutro respecto –e independiente– a los asuntos de carácter religioso.

Finalmente habría un tercer tipo de Estado, que es el que pretende esta reforma al artículo 24, que implica promover, garantizar por parte del Estado la libertad religiosa. El riesgo de éste último tipo de Estado laico promotor y garantizador de la libertad religiosa, es que no lo hace de la misma forma con otro tipo de actitudes o de libertad ideológica o de libertad filosófica o ética o de conciencia.

Voy a poner un ejemplo, en España se dice hay Estado laico porque el Estado no es confesional. Sin embargo en España, como proponía la iniciativa del compañero diputado del PRI, López Pescador, en las escuelas públicas se puede enseñar clase de religión.

Y hay una agravante, los maestros de clase de religión en las escuelas públicas, son designados no por el Ministerio de Educación español, sino se tiene que recabar un permiso del obispo, de la diócesis para que una persona imparta clases de religión en las escuelas públicas españolas. Ese tipo de Estado laico, a mí no me parece Estado laico.

En Alemania recientemente hubo un debate respecto a los crucifijos que había en las escuelas públicas y el Tribunal Constitucional determinó que eso era contrario al Estado laico. Creo que en este dictamen se está promoviendo ese tipo de Estado laico que yo no comparto.

Yo prefiero el Estado laico de separación absoluta entre la iglesia y el Estado. Muchas gracias. Por eso votaré en contra.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado, tiene usted una pregunta del diputado Héctor Ramírez Puga ¿la acepta?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Cómo no, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Diputado Ramírez Puga.

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): Señor diputado, muchas gracias por aceptar la pregunta. Quisiera cuestionarle si considera usted que es moralmente posible que se tenga que reformar la Constitución para adecuarla a una visita del Papa. Esa es mi pregunta.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor diputado. Desde luego que considero que es inmoral, que es hacer uso de las instituciones, de este Congreso, del poder reformador de la Constitución, para algo de coyuntura.

Las reformas constitucionales no pueden ser, no pueden aprobarse para atender cuestiones de coyuntura política, porque el acto de presencia del Papa, la visita del Papa en México, el próximo año, no solamente será un acontecimiento religioso que encantará a los creyentes católicos, sino que es un acto político.

El Papa visitará México en un año de elecciones, en pleno proceso electoral federal del 2012. Habrá concentraciones importantes de fieles en el 2012, en la visita del Papa, sea en León Guanajuato o sea en la ciudad de México o en cualquier otro lugar del país.

Y aquí hay dos sectores de partidos mayoritarios, los compañeros del PAN, algunos del PRI, que están favoreciendo esta reforma constitucional.

¿Con qué propósito? Con el propósito que se indicaba hace un momento de garantizar los derechos fundamentales de las personas a la libertad ideológica, a la libertad filosófica, a la libertad religiosa.

No, el propósito es mostrar una buena cara ante el Papa, ante su visita. Ese es un motivo de carácter político, un argumento de carácter político que también me obliga a votar en contra de esta reforma.

Pienso que es éticamente inaceptable votar reformas a la Constitución para propósitos políticos de coyuntura, para que la iglesia católica dé el visto bueno a los candidatos de determinados partidos. Eso es indebido.

Si vamos a aprobar una reforma de este calado, esa reforma debe mirar a largo plazo y debe, efectivamente, salvaguardar y garantizar el derecho fundamental a la libertad filosófica, a la libertad de convicciones éticas, a la libertad de conciencia y no privilegiar la posición de una iglesia, como es la católica, por encima de las demás asociaciones religiosas, privilegiar la posición de la iglesia católica en detrimento de agnósticos y de ateos.

Por eso, repito, mi voto será en contra y por eso me parece inmoral la aprobación de esta reforma constitucional de coyuntura. Muchas gracias, señor diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Con su permiso, señor Presidente. El pasado viernes 10 de junio del 2011 salió publicada la reforma en materia de derechos humanos que aquí, en esta Cámara aprobamos con abrumadora unanimidad.

En esa reforma nosotros establecimos, en el artículo 1º, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Quiero dar lectura a tres tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte y es una cuestión, como decía Javier Corral, de derechos humanos.

El primer tratado: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente, tanto en lo público como en lo privado, por la enseñanza, por la práctica, el culto y la observancia”.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener o adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias individual o colectivamente, tanto en lo público como en lo privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”.

En esta Cámara votamos unánimemente esta reforma; el equiparar, el reconocer y el extender el derecho garantista de nuestra Constitución también a aquellos derechos de los tratados internacionales, y la redacción que estamos proponiendo para el artículo 24 busca eso, que el individuo tenga derecho a creer o no creer, a manifestar su creencia o no manifestarla y a manifestarla individual o colectivamente y a manifestarla en lo público o en lo privado.

Es una cuestión del individuo, es una cuestión de derechos humanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, don Gustavo. Tiene una pregunta, ¿la acepta?

**El diputado Gustavo González Hernández:** Claro, por supuesto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Adelante, diputada.

**La diputada Dora Evelyn Triguerras Durón** (desde la curul): Muy buenas noches, compañeros diputados. Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Gracias compañero diputado por aceptar mi pregunta. Para empezar, yo no soy católica, soy cristiana, creo en dios y respeto a los que no creen.

Yo me pregunto. He estado viendo aquí, que no han salido del tema de la iglesia católica, la iglesia católica; sin embargo yo creo que aquí también nos da la oportunidad a que católicos, cristianos, budistas, etcétera, cualquier tipo de expresión religiosa que tengan, se puedan expresar.

Y yo quiero preguntarle, ¿usted cree que estas otras religiones salgan afectadas por este tipo de reformas o con esta reforma? Y la otra pregunta es, ¿qué diferencia hay también entre los otros tipos de manifestaciones que existen, como las de asociaciones civiles, sindicatos o grupos de homosexuales -con todo respeto- o cualquier tipo de manifestación que hay? Porque vivimos en una ciudad en la que constantemente tenemos manifestaciones, y todos en uso de la libertad de expresión.

Y me pregunto, ¿por qué insistentemente se quiere bloquear que los que gocemos de la creencia de dios nos podamos manifestar, incluyendo cualquier religión de éstas? Ésas son mis dos preguntas, muchas gracias.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Claro que sí. Esta redacción que estamos proponiendo, a diferencia de muchas redacciones que se dan en el plano de las garantías individuales, no va en una redacción negativa. Nadie puede ser detenido si no es. Muchas de las garantías son en base a una prescripción negativa de lo que no debe de hacer el Estado.

Lo que estamos nosotros proponiendo de redacción es una redacción positiva: la persona, el individuo por el solo hecho de ser persona tiene derecho a creer o no creer. No estamos encajonando a una religión. Es un derecho que la persona lo va a ejercer. Y ese derecho puede también manifestarlo públicamente, colectiva o individualmente.

Luego entonces, el que se quiera encasillar a una religión esta reforma es un error, es una confusión, no es así. No es posible que un Estado democrático -en el caso mexicano- no exista el reconocimiento del derecho de la persona a tener una creencia o no tenerla, cualquiera que sea su creencia.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, el diputado Agustín Guerrero, hasta por tres minutos, en contra del dictamen.

**El diputado Agustín Guerrero Castillo:** Con su permiso, presidente. Lo primero que habría que destacar es que un tema de esta importancia, de esta trascendencia tendría que haberse discutido con la suficiente amplitud, con el tiempo necesario y hacer consultas a un conjunto de instituciones, que desde la reforma al artículo 130 constitucional, constituyen el universo de eso que llamamos Las Iglesias, La religión.

Hacer una reforma sobre este tema en prácticamente un día, me parece una falta de respeto. Es una reforma constitucional, no es un tema secundario. Es una cuestión que –como aquí se ha visto– motiva polémica y pasión. No hay, en ninguno de los grupos parlamentarios, una postura unificada, unitaria en este tema. Y por eso me parece que lo primero tendría que haber sido esa cuestión, de no legislar, como luego se dice, sobre las rodillas, al vapor, porque es el último día del período ordinario.

Porque ha habido otros temas, como la reforma laboral o la reforma al sistema de seguridad nacional, donde se ha argumentado que por su importancia se requiere recoger más opiniones, que por su importancia se requiere que haya un mayor consenso. Y este tema no requiere eso. Este tema sí se puede legislar en tres minutos, sí se puede, sin conocer lo sustancial de los argumentos, tomar una definición a favor o en contra. Parece que no.

Miren, desde mi punto de vista, el derecho de los mexicanos a creer en lo que quieran y que por ese hecho se les respete y no sean discriminados, está en el artículo 1o. constitucional.

El derecho que cada uno de nosotros tiene a expresar nuestra libertad de pensamiento y de creencia, está salvaguardado. No está eso en discusión. Este artículo 24, es un artículo referido a las instituciones, no a la creencia de las personas, y estamos, por lo mismo, en la necesidad de hacer una discusión de mayor profundidad, porque es mejor esta propuesta que aquí se hace de redacción al actual artículo 24 constitucional, no.

Si vemos con puntualidad lo que el artículo 24 hoy vigente dice en materia de libertad de religión, hay consenso total. Está resuelto el asunto de la función de las iglesias en el ámbito público.

¿Qué le viene a agregar cualquiera de los párrafos de esta reforma? Nada. En positivo nada. Se trata de una contrarreforma que va –y con esto concluyo, diputado– que va en el mismo ánimo de las reformas de hace algunos años en el artículo 130 constitucional.

Y cada paso, cada renglón que avance en la iglesias, es un avance en contra del Estado laico, porque aquí no hay más que suma cero. Se avanza en las iglesias, alguien pierde y ése es el Estado laico mexicano. Y nosotros no estamos para permitir que el Estado laico pierda un solo centímetro de su autonomía y de su soberanía. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra hasta por tres minutos para hablar en contra del dictamen, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados, compañeras diputadas. Estamos hablando de un sofisma, que hay derechos humanos y libertades que se les va a dar al pueblo de México, y que tienen plenamente.

Qué impide a cientos de miles de ir a la Basílica; nada. Que cada 28 vayan a la iglesia de San Judas Tadeo y bloqueen Reforma y Puente Alvarado; nada. Que hagan una peregrinación a Chalma; nada. Que profesen la creencia que quieran; nada. Voy más lejos, que vayan de rodillas a La Villa o que vayan sobre nopales o que se latiguen o que se pongan cilicios o que se crucifiquen como en Iztapala; nada. Todo está, no sólo garantizado, sino está absolutamente permitido.

No hay discusión sobre ése tema; no es cierto. Aquí lo que se quiere dar son libertades a una minoría, a la jerarquía católica, a la poderosa jerarquía católica que es tan poderosa que puede sacar un libelo infamante en contra de esta soberanía, diciendo que no trabajamos, que no servimos, que somos holgazanes, que no sé cuántas cosas –para qué le sigo- y a cambio, en vez de exigirle respeto al Estado laico le quieren dar más poder y más privilegios. Quieren que pueda hacer, ya hacen misas en el corazón de la ciudad, en la catedral que es el templo católico más importante del país, y ahora quieren que las hagan en la plancha del Zócalo, quieren que accedan a televisión, a radio, que sigan avanzando en su posicionamiento político; que sigan vulnerando el Estado laico.

Vuelvo a preguntarle al Partido Revolucionario Institucional, cuando las reformas de Salinas al 130, que la abrieron todo el poder enorme que ahora ha concentrado la jerarquía católica, ¿políticamente de qué le ha servido al PRI? ¿Al PRI le ha dado más fuerza, le ha dado mayor presencia, ha, la iglesia católica trabajado políticamente a favor de este partido? La respuesta es no, ni siquiera desde el punto de vista pragmático tiene sentido que se atente contra el Estado laico.

Ni siquiera desde el punto de vista estrictamente electoral tiene sentido que se vulnere una de las instituciones más importantes de la república, y yo vuelvo a reiterar que esto ha causado guerras, que esto ha causado dolor y sufrimiento al pueblo de México; que ha sido muy difícil llegar a estos frágiles equilibrios y a pesar de todo lo que se ha avanzado en quitarle poder a la jerarquía católica desde el siglo XIX, sigue siendo terriblemente poderosa, y no en beneficio del pueblo de México, no en beneficio de las mejores causas, no en beneficio de la igualdad, las libertades y la justicia.

Inclusive pueden imponer un tribunal especial para ellos, para sus sacerdotes, pueden imponer fueros especiales para ellos a pesar de que legalmente están abolidos, y termino diputado presidente, antes de que me toque la campaña.... Ya la tocó, termino de todos modos.

Tienen tanto poder que pueden imponerles a hombres en plenitud de su vigor y de su energía, que sublimen lo que evidentemente no logran sublimar y por eso pasa lo que sucede a los niños y niñas del país.

Vamos parando ya tanta simulación, tanta hipocresía y tanto atropello, compañeros diputados, compañeras diputadas. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido. En virtud de que ha sido materia de reservas el artículo que contiene el proyecto de decreto, daré cuenta de ellas.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz presenta reservas al primero y tercer párrafos del artículo 24, al tercer párrafo también el diputado Porfirio Muñoz Ledo, al primero y tercero el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Ésas son las reservas que tiene registrada esta Mesa.

Por tratarse de artículo único iremos directamente a la presentación de las reservas. La primera de ellas es la presentada por la diputada Uranga, al párrafo primero, pero tiene otra al párrafo tercero, y yo le haría la pregunta que siempre hago a los oradores, ¿quiere usar seis minutos para presentar ambas o lo hará por separado, diputada?

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Juntas, en una sola.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En una sola. Seis minutos se conceden a la diputada Uranga, para presentar las dos reservas.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, ¿perdón?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una pregunta.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): La pregunta, diputado presidente, con absoluta buena fe, ¿no se vota primero en lo general?

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Es artículo único. Es igual al caso de vivienda, que recordará de hace tres o cuatro semanas. Entonces, primero se desahogan las reservas y después se votará. ¿Si alguien más quiere hablar? Diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Antes de que suba la diputada Enoé, queremos comentar que la mayoría de nosotros va a votar a favor de este dictamen.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada Enoé Uranga.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz:** Gracias, presidente. Ni modo, pero la calidad de la indicación del diputado Emilio generará consecuencias allá, yo espero que el resto atendamos a la argumentación que presentaré.

Hay modificaciones –como bien lo ha señalado, presidente, en estricto– a todo el artículo 24, básicamente porque ha quedado fuera uno de los elementos fundamentales de la laicidad y es el que se refiere al de la libertad de convicciones éticas.

La posibilidad de que acompañado del Estado laico quede establecido, que la moral de cada uno de los pobladores de este país no le pertenece a ninguna fe, a ninguna religión, que los principios éticos son los que se fundan a partir de las propias convicciones individuales y no a partir de los decretos de ninguna verdad absoluta, venga de donde venga.

La laicidad, que no el laicismo, es mucho más que un modelo institucional que trata de un proyecto intelectual y político ligado al principio de la igualdad.

La neutralidad frente a las ideas o expresiones del Estado nos obliga a cuidar que la República, toda la República y las creencias y dogmas que en ella se viven sean garantizadas para todos y cada uno de los ciudadanos, pero subrayadamente, que el Estado cuide que quienes son los representantes de la Iglesia y las religiones cumplan con sus obligaciones.

Las resistencias que hoy planteamos nada tienen que ver con respetar o no el derecho a creer de las personas. El tema aquí son los poderes fácticos que en este siglo como en el siglo XVI no sólo reclaman el poder espiritual sino que buscan, y así lo ha dejado claro la jerarquía Católica que ha llamado jalada a nuestro Estado laico, con la complicidad de Gobernación, buscan sojuzgar el poder político de los gobiernos.

La convivencia pacífica entre mujeres y hombres, entre los diversos, en la pluralidad que somos, se sostiene en el Estado laico que posibilita la distancia entre la norma general, la norma ética y la norma religiosa.

Lo otro es traicionar, efectivamente, a Juárez, a la reforma liberal que nos enorgullece y ser la Legislatura que regrese a la voraz jerarquía Católica los viejos privilegios cuyos efectos aún pagan con la privación del conocimiento científico y la ignorancia amplios sectores de la población.

La Suprema Corte ya ha aportado que pretender que los actos religiosos se celebren fuera de los templos, aún cuando estos estén cerrados, sería tanto como imponer una obligación correctiva por parte del Estado para proporcionar elementos para el ejercicio del culto, lo que es absolutamente contradictorio con la ideología de nuestra Constitución, pues la misión del Estado se limita a permitir, no a fomentar religión alguna.

En estos tiempos implicaría, incluso, no sólo tolerar al cura del canal, significaría legitimar el canal de los curas y la jerarquía política de la Iglesia.

No atender a las modificaciones mínimas que se están planteando a este apresurado dictamen significaría mandar al Estado laico a bailar a Chalma.

Por ello les pido a todas y todos que en tanto el espíritu que hoy se manifiesta es de reformar el artículo 24, al menos lo hagamos atendiendo a estas modificaciones que leo, presidente.

Artículo 24. Todo individuo tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado.

La libertad incluye el derecho a participar individual y colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre y cuando no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos de proselitismo o de propaganda política.



El no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Y, como ya lo había señalado el diputado Solís Acero, se plantea la reincorporación del tercer párrafo de la Constitución vigente, que dirá –como lo dice actualmente–: Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetarán a ley reglamentaria. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputada. En pro de la propuesta de la diputada Enoé Uranga harán uso de la palabra de manera sucesiva, hasta por tres minutos, el diputado Jaime Cárdenas Gracias y el diputado Felipe Solís Acero. Diputado Cárdenas Gracia, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente, estoy apuntado a favor, pero por el cariz que tomaron los acontecimientos en esta sesión mi posición respecto a la reserva de la diputada Enoé Uranga será en contra. Voy a votar en contra de la reserva de la diputada Enoé Uranga por dos razones.

Una porque creo que en esta reserva de la diputada Enoé Uranga hay un faltante. En el primer párrafo del artículo 24, de la Constitución, debiera estar consignada además de las convicciones éticas las convicciones filosóficas. Aquí hay una omisión.

En segundo lugar, hay otra omisión muy importante, sería muy importante, sería trascendente que en el texto de la reserva de la diputada Uranga se estableciera el principio expreso de que ninguna asociación religiosa puede tener una posición de privilegio en el Estado mexicano, y ese principio no está consignado en la reserva de la diputada Enoé Uranga. Es fundamental que ese principio quedara consignado expresamente. Ninguna asociación religiosa tendrá una posición de preferencia o de privilegio.

Y, en tercer lugar, otra omisión de la reserva de la diputada Enoé Uranga tiene que ver con la igualdad que debiera establecerse también como principio constitucional entre los agnósticos, los ateos y las personas que profesen cualquier religión.

Como existen estas tres omisiones no hay apelación a las convicciones filosóficas. No se establece el principio de que no puede haber privilegio a favor de una Iglesia o asociación religiosa y no se establece la igualdad entre agnósticos, religiosos y ateos, es que votaré en contra de la reserva de la diputada Enoé Uranga. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias. Vengo simplemente a ratificar lo que ya había anticipado, con motivo de la intervención que tuve hace unos minutos para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

La redacción del proyecto de decreto que está puesto a consideración de la asamblea fue motivo de un trabajo colectivo. Hay que decirlo, hay que reconocerlo y hay que recordarlo a algunos que participaron en esa redacción colectiva y que hoy inexplicablemente la desconocen.

Porque lo que está aquí contenido en el proyecto que está sujeto a la consideración de la asamblea no fue producto de una mente iluminada ni de una sola convicción personal. Lo trabajamos de manera conjunta entre el día de ayer y el día de hoy con el espacio que la Presidencia de la Mesa Directiva concedió con un receso específico de manera colectiva.

Se trata de un esfuerzo de varias manos y de varios pensamientos para finalmente llegar al planteamiento que está en el proyecto de decreto que está puesto a consideración de la asamblea y en las reservas que ha referido y explicado con todo cuidado la diputada Enoé Uranga.

Yo quiero detenerme en señalar los tres aspectos fundamentales que contiene y quiero comenzar con la rectificación de un error cometido ayer en la comisión al derogar indebidamente el párrafo tercero del artículo 24, el que obliga a que la profesión y el culto, -la profesión de fe- se lleven a cabo precisamente dentro de los templos.

Este apartado en lo particular nunca debió haberse planteado en esos términos, y lo que hoy estamos haciendo en una convención en la que coincidimos PAN, PRI y PRD y el propio diputado del PT que ahora lo desconoció, hemos planteado en la necesidad de que se preserve el texto como aparece en la redacción vigente del artículo 24 constitucional. Y agregar la consideración de la libertad de convicciones éticas para preservar también el derecho constitucional y el reconocimiento respectivo a quienes se inscriben en el ateísmo y tienen también derecho a no profesar ninguna creencia religiosa.

Por esa razón, en el Grupo Parlamentario del PRI validamos, como lo anticipé con anterioridad, en todos sus términos las reservas que han sido planteadas con las que, estamos seguros, quedará el texto con fortaleza y solidez mejor que la que estaba en el proyecto que se circuló. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, para alusiones personales.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No fue aludido, se mencionó: "...el diputado del PT que ahora ha rectificado". No es una alusión. Consulte la Secretaría a la asamblea si la reserva del artículo 24 se encuentra suficientemente discutida.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera que la reserva está suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutida. Ruego a la Secretaría que dé lectura a la propuesta de modificación hecha por la diputada Enoé Uranga, al primer párrafo del artículo 24.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** "Todo individuo tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión y a tener o a adoptar en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de practicar individual y colectivamente, tanto en público como en privado, las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de la libertad, con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.

"El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos, se sujetarán a la ley reglamentaria".

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (Desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Encinas, le daré el uso de la palabra cuando termine la votación de este primer párrafo. La única que puede hacer precisiones es la proponente.

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (desde la curul): Yo también soy proponente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En consecuencia, tiene usted el uso de la palabra.

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (desde la curul): Gracias. Es para una precisión de congruencia con lo que votamos anteriormente en las modificaciones que se hicieron al cuerpo de la exposición de motivos del dictamen, donde sustituimos la palabra “individuo”, por persona.

En los dos casos de la reserva se refiere en estos momentos a individuos y debe decir. “toda persona”, en los dos casos. Esta es la precisión, para que haya congruencia con lo ya votado anteriormente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Le ofrezco una disculpa y es absolutamente correcta la precisión.

Con esa precisión, que haya hecho el diputado Encinas de cambiar la palabra “individuo”, por persona, le ruego a la Secretaría consulte en votación económica si se acepta la modificación al primer párrafo del artículo 24 constitucional, formulado por la diputada Enoé Uranga.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 24, primer párrafo. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación) Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se acepta. Dé lectura la Secretaría a la propuesta hecha por la diputada Uranga, de modificar el párrafo tercero del artículo 24 constitucional.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** “Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación a la reserva que hace la diputada Uranga al párrafo tercero del artículo 24.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se acepta la modificación al tercer párrafo del artículo 24, propuesta por la diputada Enoé Uranga. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se acepta. La siguiente reserva será presentada por el diputado Porfirio Muñoz Ledo. No se encuentra. Ha perdido su turno.

La siguiente reserva la presentará el diputado Jaime Cárdenas Gracia; en realidad consiste de dos reservas al primero y tercer párrafos del artículo 24, por lo que le pregunto si quiere hacer uso de la palabra en una sola ocasión, por seis minutos. De acuerdo, señor diputado, muchas gracias. Tiene seis minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor Presidente. Creo que es importante señalar –y aquí lo he manifestado y justificado– que no puedo estar a favor de esta reforma constitucional porque es una reforma por encargo, por instrucciones del cardenal Rivera Carrera y porque es una reforma que tiene por propósito favorecer a la jerarquía eclesiástica de la iglesia católica.

Esas son las razones, diputado Solís Acero; está muy claro por qué estoy adoptando esta posición. Yo no soy mandadero de Carrera Rivera ni tampoco creo que deba haber reformas a la Constitución para favorecer a una iglesia determinada.

En qué consisten las reservas que estoy proponiendo. Las reservas básicamente consisten en considerar en el texto del artículo 24 el principio de libertad de convicciones filosóficas y éticas que no se prevé así en el texto propuesto.

También estoy proponiendo que se sostenga en el dictamen que es imprescindible que se prohíba cualquier tipo de posición, de privilegio de cualquiera asociación religiosa o iglesia. Ninguna –así debe constar en el artículo 24, primer párrafo– ninguna asociación religiosa o iglesia debe tener posición de privilegio frente a las instituciones del Estado.

Por otra parte, estoy solicitando en mi reserva que exista plena igualdad entre los agnósticos, las personas que profesan religión y los ateos. Estos principios no están consagrados en el texto constitucional del dictamen, referente al primer párrafo.

Respecto al tercer párrafo, es muy importante que los actos religiosos de culto público se celebren como establece la Constitución vigente, en su párrafo tercero, ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos, se deben sujetar a la Ley Reglamentaria, es decir, a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Pero además, es muy importante que a este párrafo tercero se agregara un principio constitucional que dijera: asimismo las relaciones diplomáticas con Estados o gobiernos teocráticos se conducirán de acuerdo a los principios de separación entre Estado y las Iglesias, asentado en el artículo 130 de la Constitución.

Este añadido, esta adición, permitiría garantizar la igualdad entre las asociaciones religiosas, permitiría garantizar la igualdad entre ateos, agnósticos y personas que profesen religión. Porque, ¿qué es lo que sucede? Lo que sucede es como sabemos, el Estado mexicano tiene relaciones diplomáticas con el Vaticano desde los años noventa y ese tratamiento de favor que tiene el Estado mexicano con el Estado-Vaticano, no siempre es conforme a los principios del artículo 130 de la Constitución. Por eso debe estar previsto en el 24 constitucional, que la relación que tenga el Estado mexicano con el Estado-Vaticano o con cualquier Estado teocrático debe respetar invariablemente el principio de separación Iglesia-Estado contemplado en el artículo 130 de la Constitución.

En eso consisten mis reservas, que pido sean votadas a favor, porque constituyen y recogen el espíritu de laicismo, el espíritu de no discriminación, de no privilegio a favor de una Iglesia y el principio de que las relaciones con el Estado Vaticano deben salvaguardar el principio de separación Iglesia y Estado garantizado en el artículo 130 constitucional. Por su atención, compañeras diputadas, compañeros diputados, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Cárdenas, tiene usted una pregunta del diputado Carlos Flores Rico, ¿la acepta?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Con mucho gusto, señor diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Adelante, diputado Flores Rico.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Doctor Cárdenas, usted ha dicho –ahora por segunda ocasión– que esta reforma, incluida la enmienda que hace la diputada Uranga, favorecen a una de las Iglesias, a la mayoritaria aquí en México.

Quisiera saber exactamente, ¿a qué parte de la reforma se refiere ese texto donde favorece a una Iglesia?; primero.

Y en segundo lugar –si usted lo admite– una pregunta que supone otra. Usted ha de haber votado a favor, seguramente por su nobleza; la reforma que hicimos hace unos meses sobre los derechos humanos a la Constitución, artículo 1o. que se refiere concretamente a la igualdad de validez o de jerarquía entre la Constitución y los tratados internacionales en derechos humanos. Y si es así, me supongo que estará usted de acuerdo en que la jerarquía del Pacto San José y la Constitución es equivalente, en cuyo caso, usted debe saber entonces que el artículo 12, de ése Pacto, está siendo traducido a una reforma en el artículo 24.

Si usted me admite, le leo rapidísimamente lo que dice el artículo 12 del Pacto de San José. Dice:

Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

Luego dice el párrafo dos: Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

Como puede ver, este párrafo ya está vigente, en este momento, y tiene exactamente la misma jerarquía que tiene la Constitución mexicana. Por lo tanto, en qué parte encuentra usted: uno, alguna violación que se pueda colegir alguna ventaja o favoritismo a alguna de las iglesias en particular. Segundo, cómo colige usted, de este texto que se viene al 24, inclusive enriquecido por lo de la palabra convicciones éticas, que es de carácter vanguardista en el sistema constitucional mundial, ¿de qué manera colige usted que tenga que ver con la visita de uno de los titulares de la iglesia, o el titular de la iglesia católica a México?

¿De qué manera, señor doctor Cárdenas, puede usted advertirnos a los diputados para ilustrar nuestro criterio, que esta reforma no es actualización del Pacto San José en la Constitución Mexicana, o de qué manera puede usted advertirnos de que es una reforma indebida o que puede, en su caso, ser perniciosa para la actual libertad que ya está consagrada en la Constitución?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias por su pregunta, señor diputado Flores Ricos.

Hay una escuela jurídica, que es la escuela hermenéutica. Los hermeneutas dicen que todo texto debe leerse, debe interpretarse desde un contexto, y es lo que estoy haciendo aquí. Estoy interpretando hermenéuticamente esta reforma.

No basta el texto. Hay que tomar en cuenta el contexto, el sentido. El propio San Pablo –voy a citar a un padre de la iglesia– decía que la letra mata y el espíritu vivifica. Es decir, jamás podemos hacer interpretaciones jurídicas tomando en cuenta solamente el texto normativo, porque entonces nos transformamos en una suerte de juristas, letristas, en juristas leguleyos, en juristas que no son juristas. Los juristas deben tomar en cuenta el contexto.

Y déjeme contarle cuál es el contexto de esta reforma. Primero, una reforma precipitada, dictaminada, dizque dictaminada en la Comisión de Puntos Constitucionales sin haberse observado las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados. Esta reforma constitucional tiene origen una cena entre el cardenal Carrera, Rivera Carrera y el precandidato a la Presidencia, de un partido político que ya no lo voy a mencionar. Ese candidato a la presidencia de un partido político acordó que sus diputados votarían a favor de esta reforma. Qué otro contexto: la visita del Papa en el mes de marzo de este año.

Para mí es muy claro, no se trata de una simple actualización de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, o una actualización del artículo 12 del Pacto de San José; esto tiene un propósito político electoral evidentemente claro, para favorecer a un poder fáctico.

Usted me dice respecto al otro punto de su pregunta, que el artículo 29 ya concede la libertad de conciencia religiosa. Es cierto, ya lo concede, pero esta reforma en lugar de repetir lo que ya dice el 29 y el Pacto de San José, debería maximizar el laicismo. ¿Cómo debiera maximizarlo? Estableciendo el principio de que ninguna religión deberá tener un trato preferente, en que los derechos de los laicos, de los religiosos, de los ateos y de los agnósticos estarán en plano de igualdad, y esto no se contempla en esta reforma constitucional. Muchas gracias por su pregunta.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos en pro de las propuestas hechas por el diputado Cárdenas, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** A riesgo de ser machacones, ahora hago un llamado a mis compañeros del PRD. Que el PRI dé la espalda, algún sector, a su cultura laica es terrible, pero que el PRD hable de que va a votar a favor algún compañero, compañeros que van a votar a favor de esta reforma, me parece el mayor despropósito que yo haya escuchado de compañeros míos.

La izquierda se ha caracterizado por defender el Estado laico, por defender las libertades. Si ha habido intolerancia ha sido hacia los no creyentes y no hacia los creyentes. Si ha habido persecución ha sido hacia los libres pensadores, hacia los hombres y mujeres independientes, hacia los ateos, hacia los agnósticos, hacia los científicos que han cuestionado los dogmas de la fe cristiana. Y aquí en México todos los que sabemos de historia sabemos que la religión católica entró a sangre y fuego, a hierro, con quemas públicas de hombres y mujeres que se resistían a dejar su creencia religiosa para tornar a la nueva impuesta por los conquistadores que llegaron a estos territorios.

La verdad es que es mucha la ignorancia que se muestra de toda nuestra historia, de los pilares del Estado mexicano, del fundamento de la Constitución de nuestra nación, el que se quiera dar marcha atrás al Estado laico.

Aquí quienes han subido a defender la reforma, han dicho que ya está la libertad religiosa consagrada en la Constitución, hay dicho que ya está en los artículos 130 y en otras garantías constitucionales.

Aquí hemos planteado con claridad cómo la libertad religiosa se ejerce con toda tranquilidad y firmeza por el pueblo de México. No hay ninguna razón para esta reforma que no sea la que aquí ya se ha denunciado, que es, miren, ni siquiera Juan Pablo II que era un Papa muy carismático, muy político, pidió una reforma de las características que se pretende aprobar aquí.

Por eso es que las reformas presentadas por mi compañero Jaime Cárdenas son totalmente justas, pero la verdad es que no deberían ser aprobadas esas reformas, porque lo que no debería aprobarse es la reforma al artículo 24 constitucional.

Debe ser rechazada la reforma al artículo 24 y por lo tanto se acaba la materia de discusión. Si se comete... Gracias, por su atención.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Ruego a la Secretaría dar lectura al primer párrafo del artículo 24, formulado como modificación por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la libertad filosófica, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar la religión de su agrado o a no tenerla. Esta libertad incluye el derecho de participar individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Las libertades filosóficas de conciencia y de religión tendrán igual tratamiento por parte del Estado, ninguna creencia podrá estar en posición superior a otra, nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión y de libertad con fines políticos de proselitismo o de propaganda política.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si la reserva a la que ha dado lectura se encuentra suficientemente discutida.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si la reserva mencionada se acepta. Las diputadas y los diputados que estén...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No. Si se encuentra suficientemente discutida, primero.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Si se encuentra suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutida. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se acepta la modificación.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa (votación). Mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Diputado Jaime Cárdenas, encontramos que la propuesta que usted hace al párrafo tercero del artículo 24 es exactamente igual a la de la diputada Enoé Uranga. ¿Está usted de acuerdo?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Es la misma, pero yo quería señalar también que el diputado Muñoz Ledo, que no se me permitió hablar en su nombre, había propuesto una adición a este párrafo tercero para que las relaciones diplomáticas con Estados o gobiernos teocráticos se conduzcan de acuerdo a los principios de separación Iglesia y Estado previstos en el artículo 130 de la Constitución. Aunque sí reconozco que es la misma, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Es la misma. En consecuencia está superada la votación porque ha sido aceptada. De conformidad con el artículo 231, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la asamblea al primer y tercer párrafos del artículo 24, hechos por la diputada Enoé Uranga. Y en el caso del párrafo tercero compartido por el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 199 votos a favor, 58 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado en lo general y en lo particular, por mayoría calificada, el proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.